

Ciudad de México, 12 de abril de 2018.

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizada en la Sala B de Capacitación del INAI.

María Solange Maqueo Ramírez: Muy buenas tardes, todos. Doy la bienvenida a esta Segunda Sesión Ordinaria del 2018 del Consejo Consultivo del INAI, a celebrarse el día de hoy 12 de abril.

Como podrán ver, tenemos un Orden del Día algo extenso, por lo cual sí les suplicaría que tratemos de optimizar el tiempo propiamente en cada una de las gestiones de la misma.

Para iniciar quisiera ceder la palabra a nuestro Secretario Técnico, a Isaak Pacheco, a fin de que verifique la asistencia, la lista de asistencia y la verificación también del quórum.

Por favor, Secretario Técnico.

Isaak Pacheco Izquierdo: Con su permiso, Presidenta. Buenas tardes.

Se encuentran presentes en esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, celebrada este 12 de abril de 2018, los Consejeros siguientes:

Están los Consejeros Víctor Samuel Peña Macillas, Fernando Nieto Morales, María Solange Maqueo Ramírez, Sofía Gómez Ruano, Khemvirg Puente Martínez y Denise Guillén Lara.

En este sentido, Presidenta, le informo que contamos con el quórum legal necesario para sesionar, de conformidad con el numeral 19 de nuestras Reglas de Operación.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Secretario Técnico.

Así una vez verificado el quórum, de nuevo cedo la palabra a nuestro Secretario Técnico, a fin de que proceda a dar una breve lectura del Orden del Día y con base en lo anterior, someterlo a consideración de este Consejo.

Adelante, por favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Muchas gracias, Presidenta.

El Orden del Día considera los puntos siguientes.

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del proyecto de acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, en el año 2018, celebrada el pasado 8 de febrero de este año.
- IV. Opiniones emitidas o por aprobar por el Consejo Consultivo del INAI.

Se trata de las siguientes:

- Opinión relativa a establecer un régimen de incompatibilidades temporales para los comisionados del INAI.
- Opinión acerca de la publicidad de las audiencias y el acceso a las videgrabaciones de juicio oral.
- Opinión respecto al anteproyecto de los formatos de las declaraciones de situación patrimonial y de interés que ordena presentar a todos los servidores públicos el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Opinión relativa a que el INAI gestione ante el Senado de la República que en próximas convocatorias no sea un requisito esencial solicitar la presencia física de la persona interesada en participar en las convocatorias al Consejo Consultivo o al Consejo General del INAI.

V. Propuesta de cambio a las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI.

VI. Acuerdo relativo a expedir un Código de Ética del Consejo Consultivo del INAI.

VII. Se trata de los Asuntos Generales, que son los siguientes:

- Reunión de las Consejeras María Solange Maqueo Ramírez y Sofía Gómez Ruano con representantes de las organizaciones de la sociedad civil Son Tus Datos.org y *Public Citizens*, en la que se trataron asuntos relacionados con la protección de datos personales en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El siguiente es Propuestas de Fechas al INAI, para que se presente a los consejeros la metodología de evaluación del desempeño y presupuestación que Instituto utiliza, esto con el propósito de que el Consejo cuente con mayores elementos para formular el Informe Anual sobre el desempeño del Instituto, que le instruye a realizar el artículo 54, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, designar el Consejero que fungirá como enlace con la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional, a fin de coordinar la vinculación con el Instituto en el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.

El último punto de Asuntos Generales es presentación a la sociedad y descripción general del micrositio del Consejo Consultivo del INAI.

Habiendo leído estos puntos de Orden del Día, consejeros, someto el mismo a su consideración a efecto de que, pues primero preguntarles si tienen a bien que se apruebe en estos términos o que añadamos algunos asuntos o bajemos otros asuntos también de este Orden del Día.

Parece ser que hay un comentario.

María Solange Maqueo Ramírez: Hay un comentario.

Fernando Nieto Morales: Nada más, en Asuntos Generales, en el segundo punto respecto al proceso de planeación, nada más se tome

en cuenta la posibilidad de que los, el área de planeación, muy brevemente el proceso.

Isaak Pacheco Izquierdo: Muy bien, Consejero Nieto, sí con mucho gusto.

En este punto de asuntos generales, referente justo a la propuesta de fechas para que se presente a los consejeros la metodología de evaluación del desempeño y presupuestación, ahí estaría justamente esta participación de parte de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

¿Algún otro comentario sobre el Orden del Día?

En ese sentido, someto a su consideración esta Orden del Día, y me voy a permitir pues pronunciar sus nombres a efecto de recabar su votación.

Por favor, Consejera Diana Cristal González Obregón.

Diana Cristal González Obregón: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Peña.

Víctor Samuel Peña Mancilla: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Nieto.

Fernando Nieto Morales: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Maqueo.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Gómez.

Sofía Gómez Ruano: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Puente.

Khemvirg Puente Martínez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Guillen

Denise Guillén Lara: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Muchas gracias. Pues de esta manera queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión. Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Secretario Técnico.

Entonces, primero pasamos al siguiente punto del Orden del Día, relativo a la aprobación del proyecto de acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, misma que consta en las tarjetas y la cual se les hizo llegar con antelación, y en cuyo caso le pediría al Secretario Técnico que proceda a la votación.

Isaak Pacheco Izquierdo: Con su permiso, Presidenta.

Bueno, como bien ha señalado la Presidenta Maqueo, se trata del acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2018 de este Consejo, celebrada el 8 de febrero de 2018.

En este sentido me permito recabar el sentido de su votación, a efecto de saber si aprueban o no esta Acta o si tienen comentarios a la misma.

Referiré sus nombres.

Consejera González.

Diana Cristal González Obregón: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Peña.

Víctor Samuel Peña Mancilla: De acuerdo con el Acta.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Nieto.

Fernando Nieto Morales: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Maqueo.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Gómez.

Sofía Gómez Ruano: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Puente.

Khemvirg Puente Martínez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Y Consejera Guillén.

Denise Guillén Lara: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Muchas. Aprobada por unanimidad esta Acta de la Primera Sesión Ordinaria de este 2018.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Secretario Técnico.

Entramos así al siguiente punto del orden del día, relativo ya a las opiniones emitidas o por aprobar por el Consejo Consultivo del INAI.

Al respecto solo quisiera destacar que la primera de ellas, la opinión relativa a un régimen de incompatibilidades es para meros efectos expositivos, dado que la opinión ya ha sido aprobada con antelación, incluso comunicada, y las demás hacen referencia propiamente ya a su sentido de aprobación.

Con ello, entonces, damos inicio a la opinión relativa a establecer un régimen de incompatibilidades temporales para los comisionados del INAI.

Cedo la palabra en este punto concreto al Consejero Víctor Peña, si nos puede hacer una breve exposición respecto de la misma.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso y con el permiso de las compañeras y compañeros integrantes de este Consejo Consultivo.

Como se ha venido realizando en las distintas reuniones del Consejo Consultivo, destacaría los principales puntos de este ya acuerdo que se ha tomado y que se ha emitido, se ha comunicado al propio INAI, destacando primeramente que el surgimiento de este Acuerdo lo calificaría yo como, por una parte, la sensibilidad y la atención que quienes integramos este Consejo damos a los actos, a las acciones y a los asuntos que se presentan a la agenda, porque no somos indiferentes y que a través de trabajo respondemos a las inquietudes no solamente personales sino al colectivo. Destaco también que el procedimiento con el cual se elaboró este acuerdo, esta opinión, involucra incluir a prácticamente a todos quienes integramos este órgano colegiado, que fue a través, yo diría, de un procedimiento en el cual fuimos afortunadamente sumando respetuosas opiniones y fuimos construyendo un acuerdo que me parece importante, respetuoso y que básicamente se centra, como ustedes lo conocen, nada más para el registro, tiene que ver con esta inquietud sobre cuál es la situación de quienes son titulares o que están en funciones dentro de organismos constitucionales autónomos.

Los organismos constitucionales autónomos de acuerdo con quienes lo han estudiado, lo han referido, son digamos una fórmula definitivamente novedosa del funcionamiento que tiene que ver mucho con la gobernabilidad del país, de ahí que cualquier suceso que intervenga o incida o de alguna forma afecte a la estabilidad, a la credibilidad de estas instituciones, no se debe de tomar como un asunto menor.

Se dice, se comenta en el propio texto, que esto surge a partir de la decisión de quien integraba parte de este instituto, del INAI que no ha así, no es una referencia personal, es una referencia además respetuosa, respecto a la dinámica de la salud institucional.

En este sentido, después de las consideraciones que se están dando, nuestra opinión es que, primero que nada, se reafirma el

posicionamiento que el propio INAI dio a conocer a la opinión pública, prácticamente digamos, unas horas antes de que lo pudiéramos acordar, también para el registro, mientras que el INAI, el Consejo General trabajaba, nosotros lo hacíamos desde distintos medios y a distancia, digamos fue primero en tiempo el oficio INAI/072/2018.

En ese sentido, se incorporó dentro del texto de la opinión, pues que se reafirmaba el posicionamiento del INAI, sobre todo el interés de empezar a promover desde el Congreso, el establecimiento de un régimen de incompatibilidad temporales para quien desempeñe o haya desempeñado el cargo de Comisionado o Comisionada en el órgano garante.

Pues, básicamente eso, dicho en un lenguaje llano, tiene que ver con que estas estructuras, particularmente el INAI que tiene un llamado social, no sea plataforma para intereses privados.

No nada más digamos el Consejo General, sino todas las demás instancias, órganos y colegiados, estamos de varias formas integrados o adheridos al funcionamiento y a la transparencia de la protección de los datos personales.

Se destaca en la opinión de que se requiere, se ve como con buenos ojos se pueda desarrollar no solamente en la teoría sino en la práctica un interés común prácticamente para que esto que se aprende, digamos, que queda en la memoria del colectivo a partir de lo que sucedió en el INAI, también se reproduzca en otros organismos constitucionales y diríamos, también en todos los órdenes no nada más en el federal, sino en el estatal.

Se sugiere dentro de la opinión que se impulse, que dentro de este impulso a las reformas tenga que ver también con que sea procedente renunciar al INAI solamente por causas graves y también se sugiere la inclusión de medidas de incompatibilidad temporal que básicamente es esto y a través del Código de Ética.

Me parece que a grandes rasgos, yo quisiera, insisto, destacar la colaboración dentro de este texto, de prácticamente todos quienes integramos este colectivo. Me ha tocado ahorita la fortuna de ser quien lo manifiesta, pero la verdad es que prácticamente las ideas ahí vertidas

integran en mucha medida una participación, yo diría plural y lo destaco porque me parece que dentro de todos los trabajos que ha habido, este en particular, al menos en lo personal, por supuesto, es el que identifico como el más constructivo y que ha adherido, digamos, más voluntades en ese sentido.

Es cuanto.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejero Víctor Peña.

¿Alguno más que o alguna más que quisiera hacer algún comentario al respecto sobre esta opinión?

Yo brevemente, trataré de ser muy breve en este aspecto, sí quisiera hacer uso de la palabra respecto de esta opinión, emitir básicamente algunas precisiones dada la atención, que es la misma que le doy en medios de comunicación social y que en algunos casos no reflejan propiamente la realidad.

Sobre el primero, que ya lo dijo el Consejero Víctor Peña, quisiera decir que sí es una opinión emitida por unanimidad con la abstención de la Consejera Diana Cristal, pero que evidentemente, como él ya lo manifestó, pues prácticamente conjuntó la voluntad de todos los que votamos sobre la misma.

Segundo, en cuanto a su sentido propiamente, cabe mencionar que no se refiere en ningún momento de manera específica la opinión como tal a la situación o a la decisión de la doctora Ximena Puente, creo que esta opinión, en principio, se refiere a situaciones futuras, de tal forma que este Consejo no se pronuncie específicamente sobre ese aspecto, básicamente, sugiere la adopción de medidas de *soft down* por parte del INAI y con efecto inmediato más allá de las decisiones legislativas o de reforma normativa que pudieran elaborarse en el seno del Congreso de la Unión que, como todos sabemos, pues el propio INAI ha impulsado, para generar un régimen de incompatibilidades temporales para quienes ostentan actualmente el cargo de comisionados o comisionadas del INAI.

Creo que un aspecto que cabe destacar de esta opinión, me parece muy constructivo, es que también se constituya un llamado para generar este régimen no sólo en el seno del INAI sino, incluso, en otros órganos constitucionales autónomos que también carecen de regulación específica en ese sentido.

¿Alguien más que quisiera emitir alguna opinión al respecto?

Pasamos entonces así al siguiente punto del Orden del Día y es la opinión acerca de la publicidad de las audiencias y el acceso a las videograbaciones de juicio oral.

En este sentido, le pediría a la Consejera Diana Cristal, si nos puede hacer una breve exposición del proyecto de opinión que nos presenta.

Diana Cristal González Obregón: Con mucho gusto, Consejera Presidenta, y para todas mis compañeras y compañeros.

Efectivamente, esta es una propuesta que me parece que es muy relevante en las funciones y propuestas que como consejeros apoya de manera impactante a los retos que enfrentamos en materia de transparencia. Todos ya sabemos que la presunción de inocencia, la publicidad y la protección de datos personales son derechos internacionalmente reconocidos y, por supuesto, también en la Constitución, y efectivamente en la Constitución se habla de que toda la, todos ya lo sabemos, la información que manejan las autoridades, por ejemplo, como son los jueces y cualquier persona que maneje recursos, incluso públicos, pues debe ser pública.

Sin embargo, en materia penal hay muchos retos ahorita que día a día pues se sufre para muchas personas que son parte de las audiencias, porque si bien es cierto está regulado la protección de sus datos a través de los jueces en las audiencias, hay un limbo, hay una laguna completamente ahorita a nivel nacional, porque no se está regulando las limitantes, las excepciones, ni siquiera las generalidades en lo que toca a los terceros ajenos a una audiencia que quieren acceder a las videograbaciones, esto es: si bien es cierto la Constitución protege estos datos, incluso el Código Nacional de Procedimientos Penales y la propia Ley General de Transparencia, lo hace en lo que toque a lo que determine un juez, en este caso que es la autoridad en las audiencias,

esto sale de su ámbito puesto que el juez no puede, posterior a las audiencias, autorizar o no a terceros que accedan a datos personales.

Y esto hoy en día pues promueve de manera pues triste una realidad que sufren tanto víctimas como imputados, como incluso testigos de que sus datos personales, su imagen, su información, las direcciones, en casos que muchos hemos conocido, inclusive se dan a conocer y se les da este pase erróneo automático de ser públicos.

Entonces, ahí hay un planteamiento, una opinión que amablemente pues someto a su consideración, en el sentido de que se puede emitir una opinión en conjunto como parte del Consejo y derivado de las funciones que efectivamente tenemos, de hacer una propuesta en que este tema se retome e incluso hacer unas propuestas concretas sobre cómo se puede regular estas limitaciones, este acceso a terceros. Eso específicamente se limita al derecho de la sociedad de terceros a acceder a videograbaciones cuando ellos no fueron parte de las mismas.

Y esto para no violentar su derecho a proteger su integridad, porque está contemplado en la Constitución derecho, por ejemplo, de las víctimas, lo cito como tal, en el propio Código Nacional, incluso en el Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, se habla de la información que puede ser reservada, pero si vemos lo que dice propiamente la ley en la Ley General de Transparencia, no regula tampoco qué hacer o cómo regular o cómo actuar en el caso de terceros.

Entonces, esta es una opinión que les hice llegar. Me parece sí muy preocupante porque hoy en día la publicidad es un derecho también constitucional, reconocido a nivel internacional, pero me parece que la limitante debe ser siempre la protección de los datos personales, el nuevo sistema a nivel federal y local, todos ya lo sabemos que es público, es oral, el nuevo Sistema de Justicia Penal es vigente, y esto es realmente, yo lo diría, es un reto que está en color rojo, es una pendiente que está día a día, incluso afectando en casos, sin citar algunos polémicos, día a día en: “Oye, no debiste acceder a mi cuenta, no debiste acceder a mi dirección, no debiste acceder a bienes de mi esposo, no debiste acceder a”, y sin embargo, si son testigos o si es parte de la información, pues se dan a conocer.

Y también es muy importante porque también la Ley General de Transparencia habla de cambios que son inmediatos, o sea, esto tiene que ver también con el tema de las fiscalías, que todos saben que es un tema inminente, que es propio de los retos que enfrenta el país muy pronto y el propio Fiscal General, se establece en la propia materia de transparencia en la legislación, que él puede incluso reservar información también de la investigación, pero también tendrá la facultad de determinar qué es público y qué es reservado.

Me parece que si como Consejo podemos hacer unas propuestas netamente a manera de propuestas técnicas que sean guía para los legisladores, que sean guía para el INAI, que sean guía para la sociedad, que ellos participen sobre cuáles deberían ser los lineamientos, puesto ayuda en dos cosas: ayuda al reto que enfrentamos ahorita en las audiencias todos los días y también enfrentamos, también apoyaríamos a reto de los fiscales que ya están, algunos ya a nivel nacional y los que tienen que ya ser escogidos como reto inminente para poder ellos tener guías o pautas sobre qué hacer, porque el decir: “Es que es delincuencia organizada o es un caso de interés nacional”, me parece que es demasiado *grosso modo*, es muy débil determinarlo así y puede ser, puede violentar en casos concretos el derecho a las personas a proteger sus datos personales.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejera Diana Cristal.

Con base en eso, entonces les pediría a los demás consejeros si quieren opinar al respecto, si quieren manifestar alguna postura, en fin, lo abriríamos así a su discusión.

Creo que se trata de un proyecto para su aprobación.

Consejero Víctor.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Gracias. Por una parte quisiera destacar que esta opinión o el documento que elabora la compañera es diferente en cuanto no solamente la estructura sino en cuanto al contenido de las opiniones que hemos hecho y lo que platicábamos es que creo que vale la pena o pudiera ser la discusión, abrir la discusión de si las opiniones

que hemos tenido, que han sido más como de carácter sobre el funcionamiento de la organización o sobre temas que tienen que ver sobre la organización, si debemos o no debemos, en términos de lo que nos establece la norma, agregar una práctica como que la compañera nos presenta, es decir, una opinión de profundidad respecto a una problemática que se observa, pero que sí sigue, a mi entender, una lógica de construcción diferente. Incluso quizás por la complejidad de los contenidos, incluso de la especialidad de la materia ahí presentada, quizás hasta un estudio más profundo del propio Consejo Consultivo, precisamente porque, insisto, la construcción es diferente; digamos, no me adhiero. No digo que no, pero sí destacar que me parece que sigue una dinámica diferente y eso nos puede, digamos ayudar precisamente a reflexionar sobre el trabajo, los alcances que tenemos.

Esa sería mi participación inicial.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejero Víctor.

¿Alguien más que quiera?

Consejero Khemvirg.

Khemvirg Puente Martínez: Gracias.

Bueno, primero igual, felicitar a la Consejera González sobre el esfuerzo que hizo, es un documento interesante sobre un tema que me parece que es importante y que tiene que ver con las funciones que nosotros desarrollamos, sobre lo cual podemos emitir una opinión.

Me parece que en ese sentido se pone sobre la mesa un tema que me parece sí debíamos discutir, sobre los alcances que establece el Código y los efectos que tiene sobre la protección de datos. Me parece que hasta ahí bien.

Ahora, lo que yo tengo duda o lo que me preocupa aquí que tiene que ver con lo que señala del formato que señala el Consejero Peña es que esta reflexión que se elabora en varias páginas, no tiene un resolutivo de opinión misma; es decir, es una reflexión con algunas opiniones integradas en el mismo documento, pero que al no tener una opinión

sólida, clara, presentada, como decir en conclusión, nuestra propuesta de opinión es esta, digo, puede ser un párrafo, dos párrafos, hay distintas.

Nuestras opiniones han sido algunas más breves, otras más extensas, pero digamos como en todo documento de resolutivo, este no tiene un resolutivo final, sino que es una reflexión que se va desarrollando a lo largo del documento.

Entonces, lo que yo sugeriría, si ustedes están de acuerdo, si la proponente por supuesto está de acuerdo es que ella misma, para que nosotros aquí no interpretemos lo que creemos que es la opinión etcétera, que la propia Consejera nos ayude a, digamos, tampoco es que tengamos un límite temporal para emitir esta opinión, porque no necesariamente tenemos que aprobarla hoy, que la propia Consejera nos ayude a hacer una propuesta de resolutivo sobre el cual sí podamos ya nosotros mismos decir: a ver, en esta parte sí coincido, en esta no, en esta tengo una duda, etcétera.

Porque todo lo escrito hasta ahora, me parece que es como una gran exposición de motivos. O sea, se expone muy bien el tema, se presentan los argumentos de por qué debiera emitirse una opinión, pero al final queda como una reflexión general.

Entonces, mi propuesta en concreto sería que la Consejera nos ayude a proponer un resolutivo en formato de opinión y, de todos modos, si después aprobamos la otra propuesta de la Consejera González, de lo del voto particular, etcétera, pues podríamos no tener coincidencia, en algunos de los argumentos que presentan pero a lo mejor podríamos coincidir en el resolutivo y ahí, digamos, podríamos emitir una opinión mayoritaria.

Yo en este momento no podría emitir un voto respecto de esta opinión porque no me queda claro cuál es la opinión que estamos emitiendo, o sea, es una reflexión general, pero no sé, si yo fuera el Pleno del INAI a qué respondo, es decir, qué le respondo en específico, o sea, qué es lo que tengo yo que hacer Pleno del INAI para satisfacer o no lo que ustedes me están recomendando, no me queda claro, entonces, a lo mejor eso nos podría ayudar a redactarlo, son uno o dos párrafos que sean de resolutivo.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Consejera Diana Cristal.

Diana Cristal González Obregón: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Le agradezco mucho la valiosa opinión del Consejero, de ambos, les agradezco mucho y con mucho gusto, si así se determina hago la propuesta de resolutivo formal para que se pueda someter.

Yo aquí lo que quería en la mesa era ponérselos a su lectura, a su conocimiento, a su disposición para que, si ustedes estaban de acuerdo, con mucho gusto me ofrezco para hacer una propuesta de resolutivo porque sí es un tema bastante técnico, efectivamente, de hecho no hay nada a nivel nacional, sería el Consejo el primero en hacerlo a nivel nacional, porque de hecho es bastante complejo, efectivamente.

En una de las hojas, lo digo brevemente que amablemente les mande, recité el artículo 120 de la Ley General de Transparencia donde se prevé los supuestos en los cuales no se requiere del consentimiento de las personas para proporcionar sus datos personales, en el entendido que también el artículo 43 de la Ley Federal dice que como estos datos ya pasan a ser una sentencia y entonces se pueden dar a las personas, con éstas acceden, entonces, prácticamente se está dando el pase automático a todos los datos comprendidos en las sentencias porque son emitidas por los jueces a terceros, entonces es algo muy complejo porque la propia ley así lo permite, aunque en otras disposiciones de las mismas leyes prevén de hecho de estas personas de cuidar sus datos personales.

Entonces, me gustaría hacer, salvo su mejor opinión que si al menos en la votación se pudiera poner a votación el que me permitan hacer esta propuesta a su fino conocimiento de resolutivo, si estuvieran a favor, con mucho gusto la hago, si es del parecer de todas y de todos, con mucho gusto la aporto para que en un segundo momento previo a mandárselas la puedan leer y podamos hacer la votación, porque sí es un tema bastante complejo.

María Solange Maqueo Ramírez: Consejera Denise Guillén.

Denise Guillén Lara: Yo estoy casi, o sea, mi opinión es muy parecida a la de los dos Consejeros.

A mí me hubiera gustado o me gustaría no sólo el resolutivo sino ser muy puntual, o sea, que todo este análisis tan profundo sea como un soporte a la opinión misma, porque no me sentiría cómoda el aprobar algo que, obviamente no soy experta en la materia, pero sí me sentiría como en otras ocasiones, me sentiría cómoda en cuanto a que pongamos los considerandos muy puntuales, la opinión muy puntual y que obviamente, que esos resolutivos estén dentro de la opinión, pero los considerandos muy puntuales.

Sí creo que los considerandos que se están incluyendo aquí, lejos de ser considerandos, o sea, se ponen dos o tres considerandos que realmente no son considerandos y después dentro de la opinión se pone todo el soporte documental, soporte analítico del supuesto.

A mí me gustaría algo mucho más escueto en cuanto, como lo hemos venido trabajando en el pasado, pero los considerandos son muy considerandos muy puntuales, la opinión es una opinión de acción. Es como a mí me gustaría verlo para poderme sentir mucho más cómoda de acuerdo algo mucho más escueto, el que yo me sienta cómoda de aceptar.

No podría yo aceptar algo, o sea, no podría yo manifestarme a favor o en contra de algo tan profundo, sino sí sería muy útil como para mi conocimiento, para el análisis, pero no como con una aprobación definitiva de un documento definitivo.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchas gracias, Consejera.

Consejera Diana Cristal.

Diana Cristal González Obregón: Sí, de acuerdo. Sí me parece que esto tenía una finalidad.

Yo estoy escuchándolos y estoy pensando que a lo mejor para algunos temas, en un futuro, pudiéramos ver como un formato diferente para algunas propuestas de temas que contuvieran, no sé, bibliografía o

aspectos y los temas en los que algunos no son expertos o no somos expertos, como que nos actualicen, y a lo mejor ya este formato que sea para una propuesta.

Yo no me atrevería a hacer una propuesta en concreto como tal, porque es un tema que primero quería poner, si está bien, les parece bien, pues ya con mucho gusto los considerandos me parece que sí son indispensable que sean puntuales y, por supuesto, los resolutivos que tengan congruencia con los considerandos, con mucho gusto.

María Solange Maqueo Ramírez: Consejero Fernando.

Fernando Nieto Morales: Una última, a reserva de que suscribo el punto de que es importante y es un tema interesante, sí cae en el ámbito tanto del INAI, de transparencia, como de este Consejo.

Sí sugeriría también, además de lo que ya se ha dicho, que seamos muy claro en qué parte de nuestras consultas como Consejo Consultivo, que se suscribe este documento.

Pero no me queda claro, hasta ahora, si esto es parte de una opinión técnica como tal o si es, por ejemplo, una opinión relativa a adopción de criterios generales del Pleno.

A la luz de las facultades del artículo 54 de la Ley General, que seamos claros, digamos, a qué le tira el resolutivo que se establezca.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchas gracias, Consejero Fernando.

¿Alguien más?

Yo brevemente, Consejera Diana, la verdad es que efectivamente abor das un tema muy importante, donde existe muchas dudas, sin lugar a dudas, es un tema complejo, tan complejo que todavía no hay posiciones absolutas en concreto al respecto.

Me parece que aventurarnos a afirmar de manera muy tajante que no debe darse a conocer esas videogr abaciones sí ameritaría un formato novedoso, que no sería suficiente con los considerandos pequeños,

porque en el fondo pues es un estudio propiamente sobre un tema de verdad muy complejo.

A mí me ha tocado mucho participar en algunos debates sobre este tema en particular, y en términos generales creo que esta opinión tendría que abordar desde cuestiones, sí distinguiendo perfectamente de supuestos, sí distinguiendo perfectamente que la publicidad de las audiencias es distinto, al principio de máxima publicidad a que se refiere el artículo sexto, de manera no intuitiva, sino de manera implícita se desprende del documento.

En algún punto afirmas de que se agota esa publicidad de las audiencias al momento en que la misma se realiza, pero sí son principios distintos, con un alcance diverso y tal vez el estudio implica eso, pero sí efectivamente creo que sí sería un formato distinto a lo que hemos venido manejando actualmente y que sin lugar a dudas requiere una profundidad muy importante, porque finalmente puede marcar una vía de interpretación específica que podría o no ser adoptada por los órganos garantes y por los propios sujetos obligados, pero sí estar conscientes que es otro tipo de opinión, como lo mencionaba el Consejero Víctor.

O sea, porque si no, me parece, no sé cómo se podría reformular a un esquema como el que tenemos actualmente en nuestras opiniones, dado que un resolutivo muy concreto que diga: "Sí debe dar a conocer o no se debe dar a conocer" es muy complicado por la complejidad del tema específico.

Entonces, en ese sentido yo creo que sí necesitaría un resolutivo, sin lugar a dudas, no sé si se puede abreviar como lo sugiere la Consejera Denise, y someto propiamente a tu consideración si verías oportuno turnarlo incluso a comisiones una vez que tenas el resolutivo propuesto y todo para poder hacer un estudio más profundo al respecto, porque me parece que para comodidad de todos nosotros sobre un aspecto tan polémico sí sería muy importante poder tener la oportunidad de un análisis previo más a conciencia y no en la sesión simple y llanamente decir esto, manifestar el sentido de tu voto, ¿no?

Diana Cristal González Obregón: Claro. Yo sí coincido contigo, Consejera Presidenta, porque sí es un tema que el estudio es como un

anexo obligado y que además tiene que ser incluido en los considerados y además enlazado con la propuesta de resolutivos, pero que además ya tiene incluso algunas opiniones la Corte interesantes.

Inclusive de manera manual, muchas veces ya estás con el plumón, marcas ciertos datos, pero va más allá de una reacción, creo que esto sí, efectivamente, sí pueden no tomarlo sí como guía, pero sí puede ser un antecedente interesante para quien lo pueda leer o para quien lo pueda suscribir.

Me parece totalmente lógico, sí, que se pueda turnar.

Si me lo permiten, hago en este formato una propuesta y con tiempo suficiente en lo que cabe de la complejidad lo podemos turnar a las comisiones y a lo mejor de manera anexa la base, entre otras, que he sentido yo para hacer este estudio que tiene varios años que también he participado, se las puedo brindar para que también sea un apoyo para las comisiones y emitir una opinión como equipo.

Porque sí, efectivamente, la publicidad, como se retoma en dos esferas, como lo veo yo, del Sistema Penal Acusatorio, sí, yo creo que hasta está limitado a la parte de las audiencias; sí se retoma la publicidad en materia de transparencia con otro sentido, un poco más general, pero creo que en esa generalidad se pueden transgredir algunos derechos de personas que no siendo terceros, pues no tuvieron la oportunidad, fuera de una grabación de decir: recordemos que el 120 de la Ley de Transparencia dice que se debe de considerar público, además para acceder a ellos se debe dar autorización del titular, autorización de la persona.

O sea, ahí hay una imposibilidad interesantísima porque ya no puedes decir una autorización cuando su vida está en YouTube, miles y miles de versiones y formatos.

O sea, es una laguna bastante interesante, pero, sin embargo, todos los días, todos los días hay personas que se quejan, hay demandas, hay complejidades, hay violaciones graves al debido proceso, hay violaciones en materia de derechos humanos y demás que podemos citar por no retomar este tema, que definitivamente nos comentan.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchas gracias, Consejera Diana Cristal.

Entonces, básicamente lo que se sometería ahorita a votación, pues sería la elaboración de una nueva versión, que integra un resolutivo y que a su vez define de manera muy precisa o fundamenta de manera muy precisa, qué estamos buscando si una opinión técnica o estamos buscando una opinión que pretenda impulsar un criterio por parte del INAI.

Finalmente, su previa revisión a las Comisiones correspondientes para proveer un análisis, digamos, más profundo, que nos permita de alguna manera tener todo un *background* mucho más sólido, ¿no?

Le pediría al Secretario Técnico si puede, por favor, someter a votación estos puntos de acuerdo en relación con esta propuesta de opinión.

Isaak Pacheco Izquierdo: Conforme a su instrucción, Presidenta.

Se somete a su consideración, Consejeros si sobre esta propuesta de opinión se elabore una nueva versión en la cual se planteen resolutivos muy puntuales a efecto de que pueda realmente ser discutido y también, pues, votada por ustedes.

Procederé a continuación a enlistar sus nombres, a efecto de recabar el sentido de su votación.

Perdón, creo que hay un comentario.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Perdón, también incluyeran en el acuerdo, la parte de las Comisiones, ¿no?

Isaak Pacheco Izquierdo: Perfecto.

Pues bien, en ese sentido, Consejero Peña también sería someter en esta votación el hecho de que se pueda discutir en Comisiones este proyecto de propuesta, nuevo proyecto de propuesta que realiza la Consejera González.

Referiré sus nombres para recabar su votación.

Consejera González.

Diana Cristal González Obregón: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Peña.

Víctor Samuel Peña Mancilla: De acuerdo.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Nieto.

Fernando Nieto Morales: De acuerdo.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Maqueo.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Gómez.

Sofía Gómez Ruano: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Puente.

Khemvirg Puente Martínez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Guillén

Denise Guillén Lara: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Pues, muy bien, de esta forma, queda aprobado por unanimidad que se elabore una nueva versión, considerando estos aspectos y que también que se analice por las Comisiones correspondientes.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Secretario Técnico.

En ese sentido, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, relativo al proyecto de opinión respecto de los formatos de las declaraciones de situación patrimonial e intereses, que ordena presentar a todos los servidores públicos el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De alguna manera tienen en la carpeta y también estuvo disponible versión electrónica, pues una propuesta en este sentido.

De manera suscita, le pediría a la Consejera Sofía si nos puede hacer una breve exposición sobre el tema.

Sofía Gómez Ruano: Claro que sí.

Nosotros, como parte de la Comisión como parte de la Comisión de Protección de Datos, quisiéramos compartir con los demás Consejeros el análisis que realizamos a partir de la solicitud que recibimos el 3 de marzo de 2018 de parte del Comisionado Presidente para analizar tanto el aspecto sobre la confidencialidad o publicidad de los datos personales que incluyen los formatos de declaración patrimonial y de intereses de los funcionarios públicos, como también por otra parte, el tema relacionado con la protección de datos personales.

Para tal efecto, hicimos un análisis que partió de ver quiénes eran los organismos que participaban o instancias que participaban en el análisis de estos formatos y esta información, y la conclusión fue que partimos de una instancia que es el Sistema Nacional de Transparencia que es el encargado de agrupar aquellas autoridades que son competentes y leo: “En la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción”, también identificamos la existencia del Comité Coordinador que es parte del Sistema Nacional Anticorrupción y el cual tiene dentro de sus atribuciones emitir los formatos de las declaraciones patrimoniales y de intereses, pero también dentro de sus atribuciones el poder segmentar a los funcionarios públicos, de tal manera que existan diferentes tipos de declaraciones que tengan que ser completadas y finalmente también determinar los formatos.

Dentro de la Constitución, en el artículo 113 se prevé la creación de un Comité de Participación Ciudadana, que es el que en todo caso hace esa propuesta de los formatos al Comité Coordinador.

Partiendo de este antecedente, lo que también analizamos fueron dos estudios que nos compartió el INAI. El primero relacionado con un comparativo a nivel internacional de cómo se tratan estos asuntos en otros países y en un segundo estudio en el cual se analizan específicamente dos principios, el de proporcionalidad y el de publicidad.

Por lo que hace al principio de proporcionalidad en la protección de datos personales y que se refiere justamente a que un dato personal solamente debe ser tratado cuando sea estrictamente necesario o indispensable para la finalidad para la cual fue recabado, revisamos ese estudio que amablemente nos compartió el INAI y vimos que se hizo todo un análisis, partiendo desde luego en las finalidades, identificando cuatro finalidades específicas que son las que se siguen al momento de recabar los datos.

La primera, la identificación del servidor público declarante; la segunda, la evolución patrimonial del servidor público; la tercera, la identificación de situaciones o posible actualización de algún conflicto de interés y finalmente la investigación y sanción de faltas administrativas graves y hechos de corrupción.

Teniendo identificadas las finalidades y entonces nos dimos a la tarea de revisar tanto a lo que estaba previsto en el estudio como los formatos en sí, cada uno de los datos y lo que pudimos ver es que había ciertos datos donde quizá la categoría del dato, como por poner un ejemplo, el estado civil nos parecía que podía llegar a ser proporcional; sin embargo, al hacerse una descripción de esa categoría, se incluyan alguna información que quizá no, consideramos, fuera de todo proporcional, como por ejemplo hablamos de un estado de viudez o un estado de estar comprometido con alguien como parte de esa categoría de estado civil.

Por tanto, nos pareció que era un tema que deberíamos de llamar la atención a los demás consejeros también para que, desde luego,

puedan enriquecer la opinión y, por otra parte, para que sea algo que se tome en cuenta.

Otro punto fundamental era un tema relacionado con la segmentación o división de los funcionarios públicos. Notamos que la división que se hacía por grupos iba más direccionada a un tema de nivel jerárquico, y consideramos que es importante que en esa distinción se tome en consideración el riesgo que tiene la Comisión en sí, que no necesariamente tiene que ver con el nivel jerárquico, pudiera haber una función de un nivel jerárquico medio o bajo que tuviera una función de riesgo.

Y esto es importante para la segunda parte del estudio que es la relacionada con la publicidad. Por una parte qué es lo que estamos recabando a través de esos formatos de declaraciones y por otra parte que información va a estar reservada o no.

Y para tal aspecto consideramos fundamental el que se considere también qué funciones, independientemente del nivel jerárquico, pueden considerarse funciones de riesgo.

Desde luego, invitaría a los demás que estuvieron participando en la Comisión de Protección de Datos, a complementar algo que pudiera haber pasado de alto en este momento, pero puntos generales sería ahí.

María Solange Maqueo Ramírez: Bueno, yo quisiera nada más mencionar lo siguiente: En principio ha habido ciertos cambios derivado de, hace un par de días, en donde nos percatamos, de alguna manera, pues que sí puede haber ciertas diferencias entre el estudio que tuvimos nosotros en nuestras manos y bajo el cual se elabora este proyecto y el estudio que efectivamente se envió al CTC por parte del INAI, debo admitir que el tiempo fue corto y en ese sentido no he tenido yo en lo personal oportunidad de verificar si hay algún tipo de diferencia sustantiva que pudiera, de alguna manera, modificar el sentido de nuestra opinión.

No me atrevería, incluso, ahorita a votarlo en ese sentido, dado lo anterior, sin embargo, sí quisiera mencionar o reiterar más que nada algo de lo que mencionó la Consejera Sofía, básicamente la idea pues

es opinar sobre el formato nacional, no con base necesariamente en el estudio. Ese es un aspecto que dentro de la Comisión de Datos Personales no lo teníamos claro y que en ese sentido optamos, en un primer momento, por opinar sobre el estudio del INAI, pero me parece, y aquí me atrevería a cambiar mi opinión original, en el sentido de que creo que la opinión sí debe versar de manera directa. Lo hacíamos indirectamente, vamos, no quiero decir que no, lo hacíamos indirectamente, pero de manera directa sobre el formato nacional a solicitud propiamente del Instituto.

En segunda cuestión quisiera decir que sí son, yo destacaría dos aspectos principales que quisiera que analizaran cuidadosamente, uno efectivamente es el tema de las categorías, en general no estamos discutiendo las categorías desglosadas propiamente del formato, sino el alcance que se les está otorgando a las mismas.

¿A qué me refiero? En algún momento viene una categoría que te dice: “Información personal”, “situación personal o estado civil”, eso no te dice nada. El problema es qué interpretación le están dando a la información que va a haber en esa categoría correspondiente, y ese fue el debate que se inspiró dentro de la Comisión de Protección de Datos Personales.

No es lo mismo una categoría que diga “Estado civil, casada”, por ejemplo, o “soltero”, a una categoría que pareciera de las opiniones vertidas en una de las pestañas de los formatos que nos envían, en donde están haciendo referencia incluso a si eres viudo, a si estás comprometido, etcétera, etcétera. Me parece que el sentido cambia.

Entonces, no es tanto la categoría concreta dentro de las pestañas, sino el alcance propiamente que se les pueda dar a esas categorías.

En segundo lugar, destacando los aspectos que señaló la Consejera Sofía Gómez Ruano, pues es la función de riesgo.

Cuando hablamos de función de riesgo cuidado que tiene dos sentidos diversos. Uno es la función de riesgo de ser susceptible o más susceptible a actos o posibles actos de corrupción, dadas tus propias funciones, y otra es referir una función de riesgo que te pone en peligro de dar a conocer esos datos.

Solo les manifiesto a manera de ejemplo, una función de riesgo de ser susceptible o con la posibilidad más real de un posible acto de corrupción o de que pretenda cooptar para esos efectos, pues son funciones directamente de manejo de recursos presupuestarios, distinto a la función de riesgo de dar a conocer, por ejemplo, la información personal de un juez de lo penal, que podría ser que esté en una situación más grave de dar a conocer esta información abierta a la sociedad en general.

Lo que nosotros estamos pidiendo de alguna manera es que se revalorice con un mayor cuidado cómo se están haciendo los distintos grupos para determinar qué sí y qué no, no basta su nivel jerárquico o la función de riesgo dentro del concepto de corrupción, sino también que se incorpore la función de riesgo de acuerdo a sus funciones propiamente dichas.

¿Alguno más que quisiera manifestar algo en ese sentido?

Consejero Víctor.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Pregunta. Pero comentaste, Presidenta, que entonces tu posición sería no someterlo a votación a partir de estos cambios.

María Solange Maqueo Ramírez: Yo creo que sí podríamos, si en términos generales les parece adecuado el sentido de esta opinión, pero sí creo que no se podría aprobar en los términos exactos en los que se encuentra redactada actualmente, por lo cual sí me gustaría que dentro de la Comisión trabajemos sobre una versión más depurada de la misma, pero sí dándoles de una vez a entender un poco por dónde va el sentido de esta propuesta.

Consejera Denise.

Denise Guillén Lara: En efecto, no, no me sentiría cómoda de que se aprobara o se discutiera por ahora, aunque conceptualmente ya lo explicamos como Comisión y nuestra Presidenta es parte de esta Comisión, ya se explicó el concepto y por dónde estamos encaminando la misma, pero como sí hubo cambios y como sí nos queremos basar

en el formato mismo, sí preferiríamos que por ahora no nos manifestáramos de ninguna forma, solo ponerlos a consideración de todo lo que les comentamos y dejarlo para la siguiente sesión, en su caso, o ¿cuál sería la idea?

María Solange Maqueo Ramírez: La idea, a ver, me parece que no podríamos esperar a la siguiente sesión, dado que es dentro de dos meses y entiendo que sí hay cierta urgencia de que nosotros emitamos esta opinión.

Yo, lo que les propondría pues es que pudiéramos hacer una votación vía electrónica, como lo hemos hecho, pero evidentemente les enviaríamos una nueva versión a través de medios electrónicos, o sea, sería la votación como lo hemos hecho en otras ocasiones, vía electrónica, pero sobre una nueva versión de lo que hemos visto.

Consejero Fernando.

Fernando Nieto Morales: Solo para tener mayor claridad.

La propuesta entonces serían dos cambios concretos sobre esta versión; ¿uno sería sobre el alcance de los campos que se incluyen en el catálogo?

María Solange Maqueo Ramírez: No.

Fernando Nieto Morales: Entonces, ¿del formato nacional?

María Solange Maqueo Ramírez: No, los cambios girarían en torno al sentido de la opinión en principio es el mismo, ya lo estamos diciendo ahí.

Sería quizá clarificarlo, o sea, no hay un cambio sustantivo por ahí va la propuesta.

Podría haber otros cambios derivados del estudio que se envió de manera efectiva al CPC, eso es lo que habría que verificar, que no hay cambios sustantivos como parte del estudio en el que se basó la elaboración de esta propuesta, del estudio que efectivamente se envió

al CPC y habría un cambio mucho más, pensando de forma, más que de fondo.

Secretario Técnico, entonces le pediría que ponga a votación en estos términos la propuesta de opinión.

Isaak Pacheco Izquierdo: Conforme a su instrucción, Presidenta.

Se somete a su consideración, Consejeros el hecho de que se elabore una nueva versión de esta propuesta de opinión, lleva el nombre de: “opinión respecto al anteproyecto de los formatos en las declaraciones patrimonial e intereses, a efecto de que considere elementos del último estudio que fue remitido al Consejo, por parte del INE, en el que se analizan justamente estos formatos”.

Procederé a enlistar su nombre, a efecto de recabar su votación.

Consejera González.

Diana Cristal González Obregón: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Peña.

Víctor Samuel Peña Mancilla: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Nieto.

Fernando Nieto Morales: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Maqueo.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Gómez.

Sofía Gómez Ruano: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Puente.

Khemvirg Puente Martínez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Guillén

Denise Guillén Lara: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Pues, muy bien, muchas gracias.

Queda registrado de esta manera que por unanimidad se ha decidido que se haga una nueva versión de esta opinión, que será discutida próximamente, a través de medios electrónicos.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Secretario Técnico.

Pasamos así a la siguiente propuesta de opinión, relativa a que el INAI gestione ante el Senado de la República que en próximas convocatorias no sea un requisito esencial solicitar la presencia física de la persona interesada en participar en las convocatorias al Consejo Consultivo o al Consejo General del INAI.

Para esos efectos, le cedería la palabra al Consejero Víctor Peña, para que nos haga una breve exposición respecto de la misma.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Gracias. Antes, perdón, antes de entrar a la materia no quiero, digamos, ya la dejé pasar, pero no quiero dejar pasar el hecho de reconocer el trabajo de la Comisión de Datos Personales, la verdad que me pareció, digamos, lamentable que se retire el punto porque es un trabajo muy fuerte, muy profundo, profesional y creo precisamente en las reacciones no hubo, al menos de parte de quien está hablando, el reconocimiento en la concertación de trabajo, la verdad es que es un excelente trabajo que además es sobre un tema muy cambiante y que ahorita, bueno, no ahorita sino que ya tiene ya varias semanas es, digamos, complejo y precisamente de eso habla los cambios que hay en los documentos disponibles de un día para otro, entonces, quería reconocerlo.

Bueno, con el permiso de todas y de todos, la intención estimados y estimadas de poner a consideración esta opinión tiene que ver con las

convocatorias que se emitieron recientemente en el Senado de la República para renovar las vacantes existentes tanto en este Consejo Consultivo como en el Consejo General del INAI, temas que además han seguido el mismo tiempo que tenemos nosotros aquí en el Consejo Consultivo a partir de la ausencia de dos de nuestros compañeros y por supuesto el deseo de que este colectivo pueda integrar otras voces adicionales a los trabajos que se están realizando.

El sentido de la opinión, la exposición de las consideraciones o la exposición de motivos tienen que ver con un cambio que se encontró, que encontré, digamos, en lo personal en ambas convocatorias para esta edición.

El cambio que parece menor, en lo personal no me parece tanto, por eso someterlo aquí a esta mesa, el cambio es que dentro de los requisitos, digamos, esenciales para la presentación de candidaturas obliga, las bases —es la base segunda de ambas convocatorias— a la presentación personal de la documentación para poder participar, sea para la renovación del Consejo Consultivo o la renovación del Consejo General.

Eso, la lectura que comparto y que ojalá, que les solicitaría pudieran compartir conmigo, tiene que ver con la existencia de lo que traduzco en barreras innecesarias para la presentación de candidaturas.

En otras ocasiones, digamos, soy prueba de ello, la anterior convocatoria para el Consejo Consultivo el asunto de presentar la documentación para inscribirse y aspirar a la posición, no requería la presentación personal.

En este caso se agrega en ambas convocatorias que sea personalmente y eso me parece en una instancia nacional, es en detrimento a quienes no vivimos en la zona metropolitana, obviamente, en la Ciudad de México.

De hecho, en el caso particular, que es el que nos interesa, del Consejo Consultivo hubo un cambio en las fechas para presentar porque aparentemente era insuficiente el número de candidatos, pero más allá del número creo que tiene que ver con la barrera que se presenta a que personas más allá de lo que es la zona metropolitana de la Ciudad de

México, puedan, al menos el requisito de presentar la documentación, poderlo hacer a través de las distintas vías, incluso, la vía postal.

Ya no diría yo en el tema de la comparecencia ante el Senado, que también para quienes somos, digamos, de provincia, representa, por supuesto, un costo no solamente la trasportación, sino, por supuesto, el hospedaje y demás.

Pero la parte central de esto tiene que ver con la barrera de para presentar la documentación, para presentar dos carpetas que tendría que ser como los requisitos, en esta ocasión se sumó ese detalle de que sea personalmente, y creo que eso en una instancia nacional yo traduciría en un mal gesto en el sentido de que va en detrimento de lo que pudiera ser eventualmente una participación mucho más abierta, más plural, independientemente pues ya de la decisión final y de las consideraciones finales, pero que pudieran abrirse, al menos, en ese sentido la posibilidad de que la presentación de la documentación pueda ser en distintas vías.

En ese sentido, la opinión es que procurando no existan barreras innecesarias en la participación de quien esté interesado o interesada en participar en las convocatorias al Consejo Consultivo, para el Consejo General del INAI, puedan existir condiciones equilibradas de participación, independientemente del lugar de residencia, se considera deseable que el INAI gestione ante el Senado de la República, en próximas convocatorias no sea un requisito esencial el solicitar la presencia personal del interesado al momento de solicitar su inscripción en dichos procesos.

Esa sería lo que traemos a la mesa, eso sería la explicación que hacemos al respecto.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejero Víctor.

Así abriría entonces, si alguien comentar algo adicional.

Consejo Sofía, por favor.

Sofía Gómez Ruano: Únicamente felicitar al Consejero Peña, por haber identificado esa barrera que me parece que es muy importante, sobre todo, tratándose de un Instituto Nacional de Acceso a la Información y un Consejo Consultivo que está para participar, junto con el INAI, en este tipo de temas, y necesariamente tendría que darse las facilidades para que pudiera haber una participación por parte de toda la República Mexicana.

María Solange Maqueo Ramírez: El Consejero Khemvirg.

Khemvirg Puente Martínez: Gracias.

Bueno, igual felicito al proponente, sólo un par de precisiones para que lo podamos ajustar, porque tanto en el título de la opinión como en la opinión misma se señala el Consejo General del INAI, pero no hay Consejo General del INAI, es, forma parte del Pleno del INAI.

Entonces, nada más para, yo lo rephrasearía diciendo: En participar en convocatorias para ser integrante del Consejo Consultivo o del Pleno del INAI y puedan existir condiciones equilibradas, bla, bla, bla. Así como sigue.

Por lo demás manifiesto mi apoyo a la opinión.

María Solange Maqueo Ramírez: Yo lo mismo, quisiera rápidamente felicitar al Consejero Víctor, me parece que efectivamente el hecho de que las convocatorias tengan ese requisito de entrega presencial de documentación, no es de comparecencia, es de entrega de documentación que tenga que ser presencial, física, me parece pues efectivamente una barrera muy seria, específicamente considerando, por ejemplo, en el caso del INAI que es parte y cabeza del Sistema Nacional de Transparencia, que tiene un carácter nacional, y en el caso del Consejo Consultivo, me parece que la barrera tampoco tendría una justificación, siempre es muy importante escuchar las voces y la pluralidad absoluta de quiénes deben integrar este tipo de órganos e instituciones.

En ese sentido ya le pediría al Secretario Técnico si por favor puede someter a votación esta opinión, por favor, esta propuesta de opinión.

Isaak Pacheco Izquierdo: Con mucho gusto, Presidenta.

Consejeros, someto a su consideración esta propuesta de opinión, relativa a que el INAI gestione ante el Senado de la República que en próximas convocatorias no sea un requisito esencial solicitar la presencia física de la persona interesada en participar en las convocatorias al Consejo Consultivo o al Consejo General de INAI.

Me permitiré enlistar sus nombres a efecto de recabar el sentido de su votación.

Consejera González.

Diana Cristal González Obregón: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Peña.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Agradecido, a favor, pero con la anotación que hace el doctor.

María Solange Maqueo Ramírez: En cuanto a la anotación, Secretario Técnico, se la manifiesto, la opinión quedaría: “Procurando no existan barreras innecesarias en la participación de quien estén interesado en participar”, aquí habría que modificar un poco la redacción, con algún sinónimo, “en convocatorias al Consejo Consultivo o para conformar el Pleno del INAI y puedan existir condiciones equilibrada, etcétera”.

O sea, cualquier referencia dentro del texto, incluidos los considerandos, cualquier referencia sobre el Consejo General sería sustituido por el Pleno del INAI.

Isaak Pacheco Izquierdo: Perfecto.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Gracias, a favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Muy bien, conforme a su instrucción Presidenta, gracias por la aclaración.

Y continúo justo recabando sus votaciones.

Consejero Nieto.

Fernando Nieto Morales: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Maqueo.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Gómez.

Sofía Gómez Ruano: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Puente.

Khemvirg Puente Martínez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Y Consejera Guillén.

Denise Guillén Lara: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Muy bien. De esta forma ha quedado aprobado por unanimidad esta opinión y pasamos al siguiente punto del orden del día.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchas gracias, Secretario Técnico.

El siguiente punto del orden del día, básicamente es relativo al Acuerdo para expedir un Código de Ética del Consejo Consultivo del INAI. No, perdón, hay uno anterior, que es: Propuesta de cambio a las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI.

Para esos efectos le pediría a la Consejera Diana Cristal si nos puede hacer una breve exposición de esta propuesta de reforma, que no se trata de una opinión, sino de una propuesta de reforma a nuestras Reglas de Operación.

Diana Cristal González Obregón: Con mucho gusto. Gracias, Consejera Presidenta.

Sí, efectivamente, me parece muy importante, derivado de dos funciones principales, la primera, es la importancia y lo indispensable que somos como consejeros, la creación del Consejo Consultivo, la relevancia de los temas que el propio artículo 54 de la ley, entre otros retoma, es decir, todos los temas que a manera de opiniones no siendo vinculantes, pero opiniones, crean antecedentes de manera novedosa.

Y en segundo, la importancia que tiene el Consejo como un puente ciudadano, un consejo de sociedad civil que permite que la gente conozca, se actualice y se acerque más en materia de transparencia no solamente a la plataforma, sino conocer qué son datos personales, la protección y demás, que estamos, en mi personal punto de vista, muy alejados de los objetivos que tienen que lograr de manera inmediata en materia de transparencia.

Me parece importante que con éxito tuviéramos las reglas de operación del Consejo Consultivo, sin embargo derivado de la temática que cada sesión tiene y que, pues no solamente los lectores, sino la sociedad, el INAI, los Comisionados y cualquier persona que tenga o no la expertis de los temas tan relevantes, novedosos ahí voy a subrayar la parte de novedosos, entonces me parece que puede haber un acotamiento en detrimento de la sociedad y su acceso a conocer el por qué de las opiniones, dada la novedad de los temas, si se queda como está el numeral dos de estas reglas de operación.

Cito, como actualmente se establece, que dice: que, para efecto del voto particular, cuando se refiere al posicionamiento verbal y/o por escrito que expresa un Consejero, a través del cual se pone de manifiesto el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos; o bien —ahí está lo importante— con la parte argumentativa del dictamen, acuerdo o resolución respectiva”.

Yo creo que esto “o bien con respecto a la parte argumentativa”, ahorita viéndolo como tal, ni siquiera tendría que estar ahí, porque la parte argumentativa tiene que ver con el fundamento, tiene que ver con el razonamiento, pero más que nada con la base, el estudio, el fundamento que se tenga para emitir una opinión.

Por eso, al final yo sugiero para todas y todos ustedes, que se ponga como un segundo párrafo, inmediatamente de este, lo siguiente: “en el caso de que se trate de un voto particular”, en lo que cabe nada más, incluso aquí si me lo permiten, aquí dice “solo con”, pero ahorita después de leerlo varias veces y que tenga una mejor coherencia, diría “en el caso de que se trate de un voto particular”, en lo que cabe, en la parte argumentativa del dictamen, pues es que si es esta la argumentación, si esta la parte que se adiciona para un mejor conocimiento del tema, yo sugiero que sí se incluya, que se ponga como tal que “esto se incluirá como anexo al acuerdo votado por el Consejo”.

Porque si ustedes recuerdan, de las sesiones anteriores, se decía que aun y cuando hubiera una adición o una mayor profundidad, en cuanto a la parte argumentativa, no quedaba ni siquiera como anexo.

A mí personal punto de vista, me parece que esto sí puede ser bastante complicado y grave, porque en primera, me parece que cada uno de nosotros hemos sido elegidos por unanimidad por lo rico de los perfiles que tenemos todos, ¿me explico? Algunos son expertos en algunos, otros no lo son, pero el limitar la opinión y decir que cuando se tenga una opinión que netamente abone a la parte argumentativa, pues no tendría por qué no incluirse como un anexo, ¿me explico?

Si bien abona a un mejor comprender, a un mejor entendimiento de lo que se tiene.

Entonces, es simplemente una adición. Aquí yo les puse, inclusive dice: lo anterior, derivado de la necesidad indispensable de emitir como Consejo las opiniones más completas, más completas y apoyadas con el fundamento jurídico y la motivación más precisa.

Ahorita me estoy adelantando a la opinión que en un momento les pasaré y que las Comisiones harán en cuanto al tema de las videograbaciones y la publicidad que necesitarán de una argumentación bastante intensa y que a lo mejor muchos o estaremos de acuerdo.

Me parece que si en la votación hubiera desacuerdos, bien podría esa parte de fundamento incluirse como anexo y que finalmente quien la lea tenga una guía y la retome un legislador o la retome una autoridad y sea

simplemente una guía, si es así, para una opinión futura, esa es una adición que les propongo y que someto con un nivel de avance.

María Solange Maqueo Ramírez: En ese sentido, ¿alguien quisiera emitir algún comentario al respecto?

Consejera Denise.

Denise Guillén Lara: Primero que nada quiero felicitar a la Consejera Diana porque creo que esta vez, la forma que —estoy leyendo la opinión— es como yo esperaría poder aprobar tan sencillo y tan llano como poner la fundamentación y los argumentos, el fundamento jurídico en los considerandos, entonces, para mí es muy claro los considerandos y respecto de lo que voy a opinar.

Y obviamente, respecto de la opinión, me parece que también es muy clara la forma en que está establecida, en mi opinión, lo que estás queriendo sugerir, que es efectivamente sólo adicionar el último párrafo que está subrayado, entonces, me parece clarísimo y clarísima la opinión, que de hecho difiere de que la que nos habías presentado en algún momento en la sesión pasada y ésta me parece mucho más clara.

Y siguiendo tu idea respecto de la anterior opinión, efectivamente, es como yo esperaría ver, adicionado de tal forma toda la parte argumentativa que tal vez yo no pudiera estar, pudiera ser que yo o cualquiera de los Consejeros no estamos de acuerdo con tu parte argumentativa, pero efectivamente estemos de acuerdo con la versión final de la opinión que fueras a emitir.

A eso me refería con mi opinión anterior respecto de la opinión que habías presentado de las videograbaciones, que toda esa parte argumentativa pudiera no estar ahí y que sí pudieran formar parte de esta parte.

Muchas gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Entonces, le cedo la palabra al Consejero Fernando Nieto.

Fernando Nieto Morales: Gracias. Tengo dos reservas sobre este tema, primero porque no creo que realmente sea una opinión lo que estamos votando.

Denise Guillén Lara: Cambio sí.

Fernando Nieto Morales: En realidad esta es una propuesta de cambio a las Reglas de Operación y por lo tanto habría que hacer cambio desde el formato.

Lo segundo, lo que no me queda claro, pero quisiera preguntarle a la Consejera Diana, es por qué solamente los votos particulares referidos a la parte argumentativa sean los anexos, no acaso sería mejor que todos los votos, todos los votos particulares sean referidos en resolutivos o a la parte argumentativa se incluyan dentro de él.

Diana Cristal González Obregón: Yo estaría totalmente de acuerdo, pero si bien recuerdas, en la sesión pasada, por unanimidad se determinó incluso la creación de las Reglas de Operación que había una opinión generalizada, o al menos así lo entendí, de que si se ponían las opiniones en contrario podrían confundir en lo que realmente era la opinión del Consejo en general y por eso, o así lo entendí, así se expresó en la mesa, porque yo tomé nota literal de lo que se tenía para ser más preciso, y por eso a mí en la lógica dije sí, tienen razón, puede haber una confusión cuando, porque aquí se supone que en la mesa alguien dijo, incluso en la Corte, cuando alguien no está a favor del Ministro, totalmente lo que emite se publica y se conoce y todo.

Yo estoy de acuerdo en esa parte, pero aquí en la mesa se expuso que no era así, que aquí si había una opinión podría confundir a lo, en general lo que el Consejo votó.

Ahora, por qué nada más la parte argumentativa, porque es netamente mayor el abonar, mayor profundidad en la parte de fundamento y motivación, es decir, esto que se opina es porque hubo tal artículo, hubo tal, y específicamente fue por el tema de la publicidad, que hubo una opinión que yo aboné un poco más en cuanto a por qué era importante entender esta reserva en materia de publicidad de manera pues muy particular y muy distinta, me parece, en mi muy personal punto de vista, que la Ley General retoma esta publicidad, aun y cuando las variantes

que no estamos de acuerdo a nivel nacional, todos, no están armonizadas, de manera muy general, para mí demasiado general.

Y si bien es cierto, los que somos expertos en materia penal, fiscalía y justicia penal, que tenemos muchos años en este tema como abogados, nos parece que en materia penal sí se ha especificado mucho, es decir, complementa mucho las aportaciones jurídicas y los estudios y demás, y que pueden alimentar de manera transversal este tipo de opiniones que se den, como dicen legalmente, mejor proveer, que es como muy general.

Entonces, yo creo que si se pone nada más la parte argumentativa, entendiéndose ésta como una mejor fundamentación y motivación, pero no como tal, o sea, un decir no estoy de acuerdo, que fue mi caso anterior y que me nació para yo decir, yo sí estaba de acuerdo en lo que estábamos votando, pero me parecía que debía incluirse en lo que les había propuesto para que tuvieran visión como más clara. Esa es como nada más la parte argumentativa que creo que entonces sí no confundiría la opinión de alguien que dijera totalmente no estoy de acuerdo ni en el resolutivo ni en la argumentación. Es una humilde opinión.

María Solange Maqueo Ramírez: Consejero Fernando Nieto.

Fernando Nieto Morales: Eso lo entiendo perfectamente, lo que no me queda claro es por qué solamente restringiríamos la publicidad en todos los particulares a aquellos que se refieran únicamente a la parte (...).

Entiendo perfectamente que yo puedo estar a favor o en contra de una opinión sobre esto, yo estoy a favor, yo estoy en contra, por ejemplo, en la parte argumentativa, tengo mis razones, yo quiero ponerlo en voto particular y está bien.

Lo único que podría hacer yo, es decir, si a lo mejor yo hice un razonamiento distinto a aquellos ciudadanos que (...) en la opinión de este Consejero, tendría que ser.

Diana Cristal González Obregón: Te voy a...

Fernando Nieto Morales: En ambos casos, digamos, me parecería que, vamos, la propuesta de reforma que la incluíamos....

Diana Cristal González Obregón: Si me permite, Consejera Presidenta.

María Solange Maqueo Ramírez: Consejera.

Diana Cristal González Obregón: Quisiera plantear un ejemplo en la que felicito también a Sofi, a la Consejera por esa magna opinión que como parte del Consejo en la opinión de las declaraciones patrimoniales se nos puso y que abonamos en la opinión.

Ahí en esa se hablaba de la máxima publicidad, si ustedes se acuerdan. Yo, por ejemplo, en esa yo digo, yo no estoy de acuerdo en que se diga "máxima publicidad", porque para mí no existe una máxima publicidad; o es publicidad o se restringe, ¿me explico?, es una excepción a la publicidad.

Pero yo no estaba en contra de lo que se opinó, o sea, yo estaba totalmente de acuerdo en la opinión, pero me parece que no es factible ni recomendable poner "máxima publicidad", y esa es la opinión que yo les puse.

Entonces, ahí yo me quedaba como en el limbo porque decía: A ver, yo no estoy en contra de lo que se hizo, o sea, totalmente de acuerdo en lo que se manifestó en la parte de aclaraciones, totalmente de acuerdo en la opinión, los puntos resolutivos. Pero me parece que técnicamente en vez de "máxima publicidad" debería decirse esto.

Fue lo mismo que me pasó, ¿se acuerdan en la sesión pasada?, donde yo aboné en la parte de publicidad, y se aprobó que se fuera la opinión, pero sin la propuesta que había hecho yo que era técnica para abonar, o sea, para hacer más completa esa comprensión y que a lo mejor a mi punto de vista para algún experto en la materia podría confundir.

Si alguien lo leyera diría: "Oye, están hablando de un tema de publicidad, pero que como aquí no abonaron en esta parte del fundamento, como que aquí les faltó decir;" no. Aquí tenemos toda esta parte de mar de fundamento que es base de la opinión que se emitió.

Entonces, creo que si esta parte argumentativa, que en mi caso particular propuse y no se quedó ni siquiera como anexo para alguien, por ejemplo, algún otro abogado en materia penal, que dijera: “Esto no está bien fundado ni motivado”, por ejemplo, porque no se incluyó.

Entonces, la propuesta es qué hacer, o sea, la pregunta sería: Qué hacer cuanto tú estás de acuerdo en una opinión, todos los resolutiveos, pero no estás de acuerdo en cómo se fundamentó, y que es parte de argumentativa.

Lo que se resolvió en esa sesión, insisto, fue que se quitara, que no se incluyera en el anexo, fue lo que se quedó en la parte de la sesión.

Entonces, derivado de eso yo propuse que iba a ser una opinión de reforma para que se incluyera, que si tú estás de acuerdo en los resolutiveos pero no estás de acuerdo en cómo se argumentó, entonces eso ponga aparte en un anexo y finalmente es un complemento de alguien que lee algo más veraz, es como algo más técnico, así lo veo yo.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchas gracias, Consejera Diana.

Le damos así la palabra al Consejero Khemvirg Puente.

Khemvirg Puente Martínez: Gracias. Yo coincido con la propuesta de normar e incluir en las reglas de operación la posibilidad de lo que, desde luego en términos jurídicos se suele llamar el voto concurrente, que es justamente eso, cuando estás de acuerdo con el sentido final de la decisión adoptada, aunque no con la argumentación mayoritaria.

Yo estoy de acuerdo en que se incluya, solo que mi sugerencia, bueno, en este caso mi propuesta que pondría a consideración es que a partir de la propuesta de la Consejera González, ella lo que sugiere es modificar el artículo 2, inciso, fracción XXIV, donde dice voto particular, se queda ahí y agregar en ese mismo párrafo.

Sin embargo, nosotros tenemos en el XXV la existencia de un voto disidente, que es cuando se está en contra totalmente, que está en contra de todo, en la 25.

Lo que yo creo es que se tendría que adicionar una fracción para el voto concurrente, que es específicamente lo que sugiere Diana, que es el voto concurrente es cuando el Consejero no coincide con la argumentación mayoritaria, pero sí con la decisión final adoptada, es decir, es lo que está proponiendo Diana.

Lo que yo sugiero es no ponerlo en el voto particular, porque si no, se va a confundir y entonces no va a quedar claro.

De todos modos, respecto de la preocupación del Consejero Nieto ese está subsanado en el artículo o en la regla número 38, que prevé, ahí le podríamos agregar también voto concurrente, sí es la 38, que es en las votaciones.

En el segundo párrafo dice: los votos particulares o disidentes, aquí podría ponerlos, votos particulares, disidentes o concurrentes, que en su caso se emitan serán insertados el acta de la Sesión, incluyendo el nombre de cada uno de los Consejeros que votaron en un sentido u otra.

Es decir, así se subsana ambas cosas, es decir, se incluye la posibilidad de emitir un voto concurrente, es decir de que quien estén de acuerdo con el sentido de la decisión final, pero no con la argumentación presentada, pueda emitirlo y en el 38, que cualquiera que sea, se anexe a las comunicaciones, según el artículo 38.

Entonces, mi propuesta sería que se incluya una fracción XXVI que sea en el artículo dos, vigésima sexta, que sea voto concurrente, que es el posicionamiento por escrito que presenta un Consejero mediante el cual manifiesta su desacuerdo con la documentación mayoritaria, pero su acuerdo con la decisión final adoptada; dicho voto con el desarrollo de la argumentación disidente, se incluirá como anexo al acuerdo votado por el Consejo.

Porque, yo creo que quien no está de acuerdo con la argumentación tendría que presentar la argumentación desarrollada de por qué no está de acuerdo con la argumentación mayoritaria.

Entonces, insisto en que esta sería mi propuesta, que creo atiende ambas propuestas o inquietudes.

María Solange Maqueo Ramírez: Yo ahí tendría un comentario, propiamente en relación con el numeral 38 de las reglas de operación.

Atendiendo a eso, diría: los votos particulares, disidentes o concurrentes, que en su caso se emitan serán insertados en el acta de la Sesión, en el acta de la Sesión, no en la opinión como tal.

No sé si me estoy explicando. En ningún momento se consideró una inserción o más bien es confuso, podríamos decirlo así, el sentido de las reglas sobre este aspecto.

Entonces, no sé, tendríamos que ser como muy consistentes en todos los aspectos que se pretendan modificar, porque si no, realmente quedaría muy confusa la interpretación del alcance de las mismas.

Khemvirg Puente Martínez: Igual, yo estoy de acuerdo, yo sí coincido en que se puedan anexar, en este caso a la opinión, es decir, al que se emita, yo sí estoy de acuerdo con eso.

Yo insistiría siempre y cuando, por ejemplo, o sea, siempre y cuando, por ejemplo, yo diría: "No, no estoy de acuerdo, voto disidente". Yo presenté un documento en donde manifieste el desarrollo de la argumentación disidente, ¿sí me explico? Es decir, igual, si no estoy de acuerdo en la totalidad, si fuese el caso, presentar con voto particular igualmente por escrito que se pueda anexar, no nada más presentar aquí mi desacuerdo con la mayoría y luego yo mando mi voto. No, se tiene que presentar el voto disidente o, en este caso, el voto concurrente en la sesión en la que se discuta el asunto.

María Solange Maqueo Ramírez: El Consejero Víctor.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Gracias. Quiero compartir un poco la sensación que me da a partir, digamos, mi supuesto, del que parto tiene que ver con consejo ciudadano plural de personas que, como bien ha dicho la compañera, tenemos diferentes antecedentes y diferentes, digamos, agendas, temas y demás y por lo tanto, lo que sucede es que nos vemos físicamente cada dos meses y en el inter estamos en

comunicación por diversos medios y a partir es como colaboramos, trabajamos, agregamos y demás.

En ese sentido, la sensación que me queda es como que la sobre reglamentación me genera la inquietud de que en lugar de ayudar nos va a meter en problemas más complicados.

A ver, si tenemos, y ya lo sabemos, tenemos un año en esto, el apoyo por ejemplo de la transcripción de las sesiones y si yo no estoy de acuerdo, como dice la compañera, por ejemplo de una parte que se expresa en el documento, digo, no entendería yo cuál es la razón de callárselo, más bien es decir como sucedió.

Finalmente en lo que presentábamos y que atinadamente el doctor Puente decía, estoy de acuerdo pero aquí hay un ajuste, bueno, pues yo también estoy de acuerdo del todo, pero quisiera que quedara registrado que en la argumentación que no estoy de acuerdo con esto y con lo demás y demás, queda registrado, queda grabado, queda videograbado, queda en actas, no entendería yo, digo, por qué, por qué sobre hacerlo, porque además creo que generaría quizás una dificultad procedimental, al menos así lo estoy viendo, de que quien no, es decir, si no traes tú el documento en ese momento ya no se integra, un poquito lo que decía el doctor Puente y no por el hecho de que, como coloquialmente se hizo, no hagas la tarea pero, es decir, si tienes tu argumentación en contra la puedes presentar, queda registrada y quien esté interesado en saber cuáles son las condiciones, pues ahí está la relatoría que se hace, la transcripción que se hace y demás.

Entonces, a mí la sensación que me queda, digamos, independientemente de los, aquí están, es que creo que, al menos en lo personal pienso, lo considero una sub-reglamentación, en lo personal, insisto también, creo que tampoco le aporta, porque para eso estamos, digamos, debatiendo y queda registrado, es decir, que nos pudiera hacer pública esa información y de ahí se puede nutrir que esto que estoy diciendo sigue una lógica diferente a lo que sucede en el Poder Judicial, instancias jurisdiccionales, claro que sí, porque somos diferentes, o al menos así lo interpretaría.

Entonces, sería, digamos, mi inquietud ahí, más allá de que también creo que no es una opinión, sería en todo caso un acuerdo, tal vez sería el nombre de tenerlo, pero sería mi postura.

María Solange Maqueo Ramírez: Consejera Diana.

Diana Cristal González Obregón: ¿Quién es el doctor Puente? Yo soy la doctora González, por favor.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Perdón, la doctora González.

Diana Cristal González Obregón: A lo mejor es algo de los abogados, es que dijo doctor Puente y la compañera creo que hablando de la igualdad y de equidad de género, pues es doctora Sofía, la doctora González, por favor.

Me parece, y a lo mejor es algo jurídico de los abogados que a veces es incomprensible para quien no es abogado, que no se habla, en Estado caso, de una sobre-regulación, al contrario, es importante tener claridad, en primer lugar, repito, el objetivo de la creación de este Consejo Consultivo.

Este Consejo Consultivo fue creado para ser un puente ciudadano, y precisamente los temas que se toman aquí son relevantísimos y son novedosos, adolecen de estudios y de regulación armonizado. Aclaro que a lo mejor se (...) los abogados que hemos tenido esa oportunidad de ver un análisis transversal.

Ahora, yo comparto lo que dice el doctor Puente, en cuanto a que sí se debe de incluir, no considero que deba ser ni siquiera nada más en registro ni en transcripción y ni siquiera en una acta como la que se nos entrega, me parece que debe haber mucha seriedad en los temas que estamos tratando, lo vimos en la mesa el día de hoy.

Quiero que me digan qué estudio hay más allá de lo que se va a plantear a propuesta de su humilde servidora y compañera de todos ustedes, en cuanto a la videograbación y el acceso a terceros. No lo hay, lo dijo usted Consejera Presidenta, que incluso estaban, ni siquiera las opiniones son armonizadas.

Me parece que tomando con seriedad las tensiones y los objetivos y lo trascendental para la sociedad mexicana de este Consejo, no podemos tomar a la ligera la argumentación que se dé para cada opinión.

En primer lugar, considero muy importante que coincidiendo con lo que dice el doctor Puente, esta argumentación a un disidente, se ponga solamente en lo que se nos da en registros y transcripciones, sino sí se incluya en el acuerdo que se transmite, porque además ayuda al INAI, ayuda a cualquier otra persona que nos pida, en el caso particular del INAI, porque es lo mucho nos preguntan y nos piden que les aclaremos, nos piden siendo que ellos son unos extraordinarios expertos, porque la importancia de estos temas no se puede tomar a la ligera.

Ahora, no hay claridad jurídica, sobre regulación se refiere a cuando ya se tiene estos temas o estas disposiciones, hablando jurídicamente y no están armonizadas.

Me parece que aquí sí hay un limbo. Aquí de lo que dice el doctor Puente, yo coincido, sí debe estar en el Acta. No sé, la verdad, si deba hacerse como un voto disidente porque, insisto, a mí no me queda claro si yo estoy de acuerdo en los puntos resolutivos, que a lo mejor me disculpo, si entiendo como conclusiones o propuestas de opinión, pero no comparto la forma, a lo mejor amplia, demasiada amplia, no es solamente limitada de argumentación.

Si este se comprende únicamente como parte de un voto disidente, no sé qué tanto entonces pueda confundir la opinión que entonces a manera general se debe un Consejo, si es únicamente en la parte argumentativa.

Esa es, más que incluso una opinión, si no tuviera esta redacción, esta inclusión, esta adición, yo diría, no sé cómo cabría, viniendo a las reuniones que quedan pendientes en los temas, en dónde lo vamos a poner.

O sea, insisto en la pregunta que es muy clara, si yo estoy de acuerdo en todas las conclusiones, entonces ya no estoy en el caso del voto particular, porque dice: "Es el posicionamiento verbal y/o por escrito que

expresa un consejero a través del cual se pone de manifiesto el desacuerdo con uno o varios resolutivos o sus efectos, pero los efectos parten jurídicamente de los resolutivos.

Claro, pero entonces ahí voy, o bien la parte argumentativa, pero entonces yo no estoy, no considero que la parte argumentativa sea de manera 100 por ciento base de un voto en desacuerdo, porque tiene que ver este voto particular con los resolutivos y sus efectos. Es decir, la base de los resolutivos es la discusión que se hace en todo caso de la argumentación, si no, no tendría ninguna base sería cualquier resolutivo que emita el Consejo Consultivo.

O sea, yo puedo estar de acuerdo en estos estos efectos y estos resolutivos, pero a lo mejor digo, es que exageramos en la parte de argumentativa, creo que pusimos algo que excede, como bien decía en aquella ocasión la Consejera Presidenta, excede lo que nos pidieron en materia de transparencia.

Bueno, sí, puede ser, a lo mejor estoy en desacuerdo con eso, pero sí en la conclusión que todos con la *expertise* de cada uno se llevó a cabo en la mesa.

O sea, a mí en general para conclusión, lo que no me queda claro es que quedara como en uno u otro artículo que en este caso fue este voto particular, la parte de argumentación.

Es como a lo mejor incluirla, uno, que sí se incluya en el acuerdo, y dos, sí incluirla. Me parece muy lógico, como dice el doctor Puente, en sí incluir en el Acta, lo que no estoy segura es si debe incluirse o no como voto disidente, es a mí lo que me hace ruido, es decir, sí estoy en contra de un voto, cuando realmente estoy de acuerdo en todo, pero no en la parte técnica de cómo se argumentó, o sea, esa es la pregunta que expongo a la mesa y creo que como están ahorita redactados no nos dan claridad para futuras discusiones que tengamos, a menos que todos tuviéramos la *expertise*, que no es así; algunos son expertos en muchos temas que yo no soy, y entonces ahí diría...

María Solange Maqueo Ramírez: Consejera, le pido optimizar el tiempo, no sé si algo más en razón y seguimos con la discusión.

Diana Cristal González Obregón: Sí, la propuesta es esa, o sea, cómo quedaría. Yo estaría de acuerdo en que quedara como lo propone el doctor Puente, lo único que dejo en la mesa y que no sé si pueda ser como votación o no, es si queda como parte de un voto disidente o como lo expresó la redacción. Es lo único que me queda.

María Solange Maqueo Ramírez: Por lo que entiendo, la propuesta del doctor Khervirg Puente es modificar sustantivamente lo que nos presentaste, básicamente para adoptar una nueva figura, que es el voto concurrente.

No es ni voto particular, no es ni voto disidente, sería voto concurrente en este supuesto, ¿no? Lo cual, modificaría sustantivamente lo que nos estás presentando.

En términos generales tendríamos, si estás de acuerdo, con eso retiraríamos el sentido propiamente de tu propuesta y adoptaríamos una nueva versión o se votaría una nueva versión, que sería la que sugiere el doctor Khervirg Puente.

Diana Cristal González Obregón: Yo preferiría que, a lo mejor, como se hizo en lo que yo propuse en el tema de videograbaciones, nos haga él una propuesta, si él tiene a bien actualizarlo y todos ustedes, de redacción, nos la mandara previamente, la pudiéramos analizar y se votara en la siguiente sesión.

María Solange Maqueo Ramírez: Perfecto.

Entonces, queda en suspenso. No nos pronunciamos sobre el sentido propiamente, pues va a haber una elaboración de una nueva versión sobre este punto en particular.

¿Es correcto?

Diana Cristal González Obregón: Sí y creo que lo que sería a votación es que estemos de acuerdo, si el doctor quiere hacerla, dar la mano.

María Solange Maqueo Ramírez: Secretario Técnico, ¿podría por favor entonces la votación sobre este punto en particular?

Isaak Pacheco Izquierdo: Con su permiso, Presidenta.

Bueno, Consejeros, someto a su consideración el hecho de que se haga una nueva versión de este acuerdo de propuesta de cambio a las reglas de operación del Consejo Consultivo, en el sentido en que el Consejero Puente lo ha explicado.

Bueno, enlistaría sus nombres, a fin de recabar sus votos.

Consejera González.

Diana Cristal González Obregón: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Peña.

Víctor Samuel Peña Mancilla: En contra.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Nieto.

Fernando Nieto Morales: En contra.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Maqueo.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Gómez.

Sofía Gómez Ruano: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Puente.

María Solange Maqueo Ramírez: Estamos votando si se elabora o no una nueva versión, para efectos de someterla a votación en la siguiente sesión.

Khemvirg Puente Martínez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Gracias.

Consejera Guillén

Denise Guillén Lara: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Pues, muy bien, de esta forma ha quedado asentado que, por mayoría, que ustedes han acordado que se elabore una nueva versión de esta propuesta de cambio a las reglas de operación del Consejo Consultivo.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Secretario Técnico.

Exacto, que se votará en su momento, no estamos ya opinando sobre el sentido, porque independientemente de esto es: vamos a elaborar una nueva versión que será sometida a consideración en la siguiente Sesión Ordinaria, entiendo que así sería.

De esta manera, pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo a expedir un código de ética del Consejo Consultivo del INAI, para esos efectos, le cedería la palabra al Consejero Víctor Peña para que nos haga una breve exposición al respecto.

Perdón, es un acuerdo, no es una opinión propiamente hablando.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Gracias.

Nada más para comentar previo a esto, percibí alguna incomodidad, respecto a la forma en la cual me dirijo a ustedes, pido por supuesto amplias disculpas. No es en ningún momento el interés de poder demeritar algún alguna incomodidad respecto a la forma en la cual me dirijo a ustedes, pido por supuesto algunas simples disculpas, no es, por ejemplo, el interés de poder demeritar algún cargo académico y, por supuesto, nada más quería, que quedara en constancia que no es, digamos, en esa parte, ninguna intención en ese sentido.

Denise Guillén Lara: Presidenta, ¿me permite decir algo?

María Solange Maqueo Ramírez: Sí, Consejera Denise.

Denise Guillén Lara: Simplemente de lo que está comentando el Consejero Víctor, yo me perdí en la parte de lo que haya sucedido, pero creo que todos aquí somos Consejeros, no hay doctores ni licenciados ni contadores ni nada, creo que todos aquí tenemos el mismo cargo y todos somos Consejeros, yo al revés, pediría la moción de que todos nos llamemos de la misma forma, Consejeros y no hay doctoras y no hay licenciados ni contadores ni demás.

Solicito, me perdí de qué estamos hablando, pero después empecé a ver una formalidad innecesaria, pediría que de esta forma nos llamemos porque finalmente somos Consejeros todos.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejera Denise.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Yo he pedido que me digan Víctor, porque yo la verdad es que no siento, pero...

Denise Guillén Lara: Pido que me digan Denise, inclusive, gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Yo sí les diría Consejeros, a veces por su nombre, lo siento en principio encasillar de una manera específica de decirnos, creo que luego puede llevarnos un poquito a formalidad y a confusiones en el diálogo.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Nada más, perdón, que digan nada más, que quedara asentado.

Compañeros, compañeras, otra vez muchas gracias, la intención de compartirlas esto tiene que ver con un modo, no una extensión normativa pero sí una inquietud, pongo a consideración de ustedes también correspondiente a un contexto en donde la normatividad propiamente dicho no, pareciera pues, no alcanza a cubrir todos los supuestos, finalmente una norma que es general abstracta e impersonal, se limita y queda corta en términos de cómo normar la conducta.

Cuando hago referencia al contexto, lo que estoy diciendo es que me parece en sintonía con la experiencia institucional reciente que este Consejo Consultivo pueda adherirse, pueda tomar también algunas

normas mínimas de conducta a partir de un Código de Ética que en lo particular, digamos, para no entrar en conflictos, en términos de fuentes no citadas, el que pongo a su consideración tiene como base el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal de febrero de 2017, adecuando su contenido a partir de lo que creo son las características esenciales de este colegiado, como lo es la parte ciudadana con nuestros antecedentes previos y demás.

En ese sentido y digamos el acuerdo sería aprobar un Código de Ética a partir de dos bases, la primera tiene que ver con principios y la segunda tiene que ver con valores.

La primera, la que tiene que ver con los principios son los de la honradez que se explica, quienes integran el Consejo Consultivo se conducen con rectitud sin utilizar su oposición para obtener o pretender algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, ningún plan aceptan compensaciones, prestaciones o dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

Lealtad quienes integran el Consejo Consultivo, corresponden a la confianza que el Senado les ha conferido, a partir del desempeño decoroso de su función.

Imparcialidad, quienes integran el Consejo Consultivo, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas ni permiten que las influencias de intereses o prejuicios indebidos afecten el desempeño de su responsabilidad.

La base segunda es que el desempeño de la responsabilidad a partir de valores, que son, sería la integridad, quienes integran el Consejo Consultivo actúan de manera congruente con los principios y los intereses del propio Consejo Consultivo, la cooperación, quienes integran el Consejo Consultivo se interesan por el trabajo de equipo, la discusión libre y respetuosa y la valoración de las discrepancias a favor de la construcción de mejores propuestas.

Igualdad y no discriminación. Quienes integran el Consejo Consultivo responden a su responsabilidad sin distinción, exclusión, restricción o preferencia de persona basada en cualquier motivo.

Austeridad. Quienes integran el Consejo Consultivo, se conducen sin ostentación y otorgan trato digno y cordial a las personas en general.

El interés público. Quienes integran el Consejo Consultivo, velan que su actividad encuentre en su ámbito de acción la atención de necesidades y demandas sociales.

En este sentido va la propuesta, digamos, es una adhesión tipo, digamos, moral, respecto al código de ética, insisto, yo creo en la sintonía del contexto y de algo que me ha generado una inquietud y precisamente lo traemos a esta mesa, para ver cuál, las consideraciones de los y las aquí presentes.

Es cuanto, señora Presidenta.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejero Víctor.

Habiendo expuesto de manera sucinta el contenido de este Código de Ética, sedería la palabra a cualquiera de ustedes que quiera emitir algún comentario sobre el particular.

Consejero Khemvirg.

Khemvirg Puente Martínez: Sí, comentando aquí con la Consejera Guillen, felicitar al Consejero Peña, por la elaboración de esta propuesta, y suscribir el contenido del mismo y apoyar la propuesta que nos ha presentado.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejero Khemvirg.

¿Alguien más que quiera emitir un comentario sobre el particular?

Yo en lo personal creo que es un gran esfuerzo, Consejero Víctor, agradezco mucho el trabajo, la idea en general, no sólo es el trabajo, creo que la idea también es de destacarse.

Sí me parece que es un buen comienzo el tener o contar con principios y valores, me parece un trabajo muy bueno y que evidentemente se

puede ir enriqueciendo con posterioridad, creo que es una muy buena base sobre la que nos podemos ir construyendo sin lugar a dudas.

Consejera Denise.

Denise Guillén Lara: Yo solo tengo una duda, Consejera, ¿qué sucedería si nos percatáramos que se viola el Código de Ética?, o sea, ¿cuál sería el mecanismo o cuál sería la consecuencia?

Diana Cristal González Obregón: Perdón que interrumpa ahí, por cuestiones de tiempo, tengo una cuestión médica, no entiendo en la orden del día, si bien recuerdo y leo textual, dice aquí que se va a valorar en la agenda del día, lo cito textual, “el acuerdo relativo a expedir”, entonces entiendo aquí que la opinión sería si estamos de acuerdo o no en expedir un Código de Ética. ¿Estoy en lo correcto? ¿Sí estoy en lo correcto?

Entonces...

María Solange Maqueo Ramírez: No necesariamente porque así lo señaló el Código de Ética.

Diana Cristal González Obregón: Perdón, pero el Código de Ética, Consejera Presidenta, me parece muy pobre y no tiene ni siquiera, lo digo porque yo de manera estoy encomendada a hacer un Código de Ética, que en su momento se dará a conocer para la institución que le estoy trabajando.

Y me parece que es muy pobre porque para ser un Código de Ética tiene que tener exposición de motivos, tiene que tener un glosario y tiene que contener sanciones, que me parece que sería demasiado vago.

Me parece muy interesante lo que la Consejera, doctora Denise manifiesta en la mesa.

Denise Guillén Lara: No soy doctora.

Diana Cristal González Obregón: Maestra Denise.

Denise Guillén Lara: No, tampoco.

Diana Cristal González Obregón: La licenciada Denise.

Denise Guillén Lara: Tampoco, soy Consejera Denise o Denise, gracias.

Diana Cristal González Obregón: Pero que me parece que hablar ahora de sobre qué pasaría en las sanciones cuando los consejeros, no tengo en lo que amablemente expone él, ningunas sanciones, sino simplemente una base primera, una base segunda, pero no hay sanciones, en el entendido que con la experiencia de su servidora he trabajado en varios códigos de ética, me parecería como demasiado vago, exhaustivo de tiempo y lo que propondría entonces, por cuestiones de tiempo, que son derivado del tiempo de todos nosotros y respeto a todos los demás, pues en una sesión siguiente que se proponga las sanciones, que se proponga, y derivado incluso ver si vale la pena o no emitir un Código de Ética y entonces platicarlas, porque qué pasaría si no hay sanciones aquí...

María Solange Maqueo Ramírez: Consejera Diana, aquí sí quisiera hacer una precisión importante. Primero te preguntaría si te puedo hablar de tú.

Diana Cristal González Obregón: Sí, por favor.

María Solange Maqueo Ramírez: Te preguntaría básicamente de qué institución estamos hablando para la elaboración del código que nos comentaste.

Diana Cristal González Obregón: Con mucho gusto, tengo la encomienda del señor Secretario de Seguridad Pública de elaborar un Código de Ética.

María Solange Maqueo Ramírez: Bueno, creo que ese es un aspecto importante a considerar para efectos de experiencia, y conocimiento de la temática.

No obstante, sí quisiera manifestar y creo que esto es muy importante decirlo, que tomemos en consideración que nosotros en ningún

momento somos servidores públicos, de hecho no estamos obligados a elaborar ningún Código de Ética, no nos sujeta absolutamente nada y creo que esto lo hacemos con la mejor intención para efectos de tener, pues sí, ciertos criterios de conducta que deban guiar nuestra actuación.

Digamos, como lo mencioné, incluso respecto del INAI, me parece que es un mecanismo de *soft law* y en ese sentido creo que no se requiere una profundización, no se requiere un desarrollo mucho más acabado en ese sentido de sanciones ni mucho menos, porque vamos, no puede haber sanciones que nosotros especifiquemos en un Código de Ética dirigido a un Consejo Consultivo, de hecho estamos innovando.

Entonces sí, Consejera Diana Cristal, sí creo que no sería ni jurídicamente viable el pensar en profundizar para establecer un desarrollo de sanciones sobre el Código de Ética.

Diana Cristal González Obregón: Precisamente porque coincido contigo, Consejera Presidenta y atendiendo a la pregunta que amablemente hizo la Consejera Denise, me parecería desatinado, excesivo de tiempo, ahora contestar un qué pasaría o qué sanción tendría si se violó o no, en primera por ese lado.

Segundo, me parecería muy delicado porque precisamente tienes toda la razón. En mi caso, como funcionaria de la Ciudad de México se me encomendó y no solamente soy parte de un gran esfuerzo, en la organización de un Código de Ética.

Me preocuparía muchísimo que aquí se hablara de un Código de Ética de un Consejo Consultivo, precisamente eso es a mí lo que me preocupa muchísimo.

Y en tercer momento, como bien se ha dicho de manera muy clara y disciplinaria para todos los Consejeros, pues si hay un documento que se va a discutir en un tema que no está por escrito acá en contenidos, por ejemplo, sanciones, pues que previamente por favor se nos haga llegar, para que con mayor profundidad podamos opinar.

María Solange Maqueo Ramírez: Consejera Denise.

Denise Guillén Lara: Yo estaba haciendo uso de la voz, fue una pregunta que ya quedó contestada y que de hecho estoy de acuerdo con la respuesta, tal vez me faltó aclarar que estoy de acuerdo con el Código de Ética y sí viene acuerdo relativo a expedir un Código de Ética del Consejo Consultivo, que sí estoy de acuerdo, sí estoy de acuerdo con el contenido, solamente hago una pregunta, lisa y llana respecto de si había o no sanciones.

Si no hay sanciones y obviamente por las razones ya expuestas por ti, realmente no tengo mucho más comentario y yo votaría a favor del contenido, porque sí estoy de acuerdo con él y sí creo en los Códigos de Ética tengan o no tengan sanciones. Solo pregunté si tendría o no sanción.

Me queda aclarada la duda y mi voto sería a favor de sí expedirlo.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejera Denise.

Consejero Khemvirg.

Khemvirg Puente Martínez: Gracias.

El procedimiento que se ha seguido para la presentación de esta propuesta de Código de Ética es el que se ha seguido con todos los demás opiniones y documentos que hemos aprobado acá.

Se enlista en el Orden del Día, se circula previamente un documento, que ha estado al alcance de cada uno de nosotros.

Se presenta, el proponente lo justifica y ahora estamos en la etapa deliberativa y en todo caso pasaremos a la votación.

Yo, como ya manifesté previamente, votaría a favor del Código, como cualquier otro documento que nosotros aprobemos, acuerdo, opinión, reglas, etcétera, está sujeto al propio escrutinio de nosotros mismos y puede ser sujeto de cambios en próximas sesiones.

Cualquier de nosotros que tenga alguna propuesta, si la tuviera ahorita, aquí mismo la podríamos discutir, así como hicimos con la propuesta de la Consejera González, de decir a partir, coincido con ello.

Yo propongo una redacción distinta, estaría aquí en el momento procesal pertinente para hacer las propuestas. Si no fuese el caso, yo sugeriría que pasáramos a la votación y en todo caso en cualquier momento cualquiera de nosotros pudiera hacer alguna propuesta de adenda o correcciones, sobre eso y cualquier otro documento de los que nosotros vayamos aprobar.

María Solange Maqueo Ramírez: Yo sólo, entonces, quisiera si especificarme, me parece fundamental considerando nuestras atribuciones, este Código de Ética debería tomarse, en todo caso, como una buena práctica, básicamente en ese sentido.

Y le pediría entonces al Secretario Técnico si puede tomar la votación sobre el Código de Ética presentado por el Consejero Víctor Peña.

Diana Cristal González Obregón: Previamente, me gustaría de manera muy breve, respetar el tiempo de todos, Consejera Presidenta, el uso de la voz un minuto.

María Solange Maqueo Ramírez: Sí, adelante Consejera.

Diana Cristal González Obregón: Sí es algo muy importante, yo aclaro, por supuesto, que en mi trayectoria profesional y personal comparto códigos de ética, aclarando, en mi experiencia, que no es lo mismo un código de conducta y un código de ética, aquí veo perfectamente bien que hay confusión en lo que es un código de conducta contenidos y un código de ética, que no son los mismos.

Ahora, no todos los valores que estén aquí y todos los principios son los que en todos los códigos se tiene. Siguiendo, no toda la parte de contenidos de los códigos de ética es la misma, por eso me parece que a manera de profundidad se debe tomar con más tiempo y con más consideración, pero sí estoy de acuerdo con la parte de ética.

Ahora, sí de acuerdo ahora ya en la parte de la votación, que entiendo para yo no cometer un error, entiendo que esto nada más en la Orden

del Día, ¿si estamos de acuerdo o no en que se lleve a cabo, que se realice un Código de Ética?

María Solange Maqueo Ramírez: No, si logré entender bien lo que mencionas sería lo siguiente:

Estarías votando, por un lado, una sugerencia de la Consejera Diana Cristal, de la elaboración de un Código, digamos, más completo, ¿es correcto?

Diana Cristal González Obregón: No, yo entiendo del Orden del Día...

María Solange Maqueo Ramírez: No, no, Diana, la pregunta es la siguiente, lo que se estaba sometiendo a votación antes de que hicieras el uso de la palabra es el Código de Ética en los términos presentados por el Consejero Víctor Peña.

Diana Cristal González Obregón: Ah, perfecto, ya lo dije.

María Solange Maqueo Ramírez: Okey, no sé si quisiera agregar otra posibilidad, es la que me pareció entender que es un código de ética o un código mucho más profundo, mucho más desarrollado, no sé si consideras que también se someta a votación.

Diana Cristal González Obregón: Yo creo que si bien es cierto es importante que se tenga un código de ética, me parece que esto excedería la labor de nosotros en este momento, creo la temática de los que a nivel nacional se tienen en cuanto a datos personales y demás, la sociedad nos requiere pronunciarnos de manera mucho más precisa e inmediata, por lo tanto, no quisiera hacer, si me lo permite, Consejera Presidenta, otra propuesta, sino únicamente remitirme a la votación que se haga en favor.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias.

Entonces sí, Secretario Técnico, por favor, podría ponerlo a votación.

Isaak Pacheco Izquierdo: Con su permiso, Presidenta y no habiendo más comentarios sobre este asunto, someto a su consideración,

Consejeros, esta propuesta de acuerdo relativo a expedir un Código de Ética del Consejo Consultivo del INAI en los términos presentados.

En este sentido procederé a recabar la votación de cada uno de ustedes a efecto de que se apruebe o no esta propuesta de acuerdo.

Consejera González.

Diana Cristal González Obregón: En los términos presentados en contra.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Peña.

Víctor Samuel Peña Mancilla: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Nieto.

Fernando Nieto Morales: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Gómez.

Sofía Gómez Ruano: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Puente.

Khemvirg Puente Martínez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Guillén.

Denise Guillén Lara: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Y Consejera Maqueo.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Muchas gracias. Bueno, pues de esta forma ha quedado aprobado este acuerdo por mayoría de votos, relativo a expedir este Código de Ética del Consejo Consultivo del INAI en los términos presentados en esta sesión.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias.

Perdón que lo introduzca de manera posterior a la votación del Código de Ética, sólo quisiera ver si es factible hacer algunas modificaciones meramente de forma, para esos efectos, y que pudiera constar que se trata de una buena práctica, no del ejercicio de una...

Sería lo único que quisiera que se pudiera agregar al Código.

Muchas gracias.

Con ello llegamos al último punto del Orden del Día, después de una extensa jornada, relativa a Asuntos Generales.

En ese sentido, bueno ya no es propiamente votaciones, simplemente tienen un carácter propiamente informativo.

El primer asunto general es relativo a una reunión que tuvimos la Consejera Sofía Gómez Ruano y yo con dos organizaciones de la sociedad civil, una de ellas "Son Tus Datos" y la otra es "Public Citizens".

Estas organizaciones prácticamente, no sé si quisieras Consejera Sofía, platicar, bueno, me complementas alguna cuestión que esté olvidando al respecto.

Lo que querían era acercarse un poquito a este Consejo Consultivo con un tema que les preocupa particularmente, y es el tema de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio.

En principio tiene la gran preocupación del tema de protección de datos personales, sea un tema que de alguna manera está siendo parte de estas negociaciones. En otras palabras, la preocupación es un poco esa idea de que pueda utilizarse esta vía para que Estados Unidos, de alguna manera, utilice la apertura de la protección de los datos o la apertura de los datos personales para efectos de sujetarlo a esta negociación.

No tenemos un acuerdo todavía en concreto, yo creo que la idea era un acercamiento para manifestarnos esta gran preocupación, hay temas de fondo importantes, pero evidentemente no debemos perder de vista que finalmente estas negociaciones pues evidentemente es información no pública, a la cual no tenemos acceso, y en ese sentido carecemos también de documentos que nos permitan o de pruebas fehacientes que nos permitan, de alguna manera, tener certeza sobre el peligro eminente en el que estamos.

Entiendo que el INAI sí está participando, lo cual pues nos debe tener contentos en ese sentido, y no sé, simplemente era comunicarles esto.

No sé, Consejera Sofía, si tienes algo más que agregar.

Sofía Gómez Ruano: Sí, simplemente también agregar que participar nuestra apertura, que si hubiera algún documento, alguna preocupación en concreto que tuvieran, que desde luego podían volver acercarse al Consejo y que platicamos también la doctora y yo sobre las facultades del Consejo Consultivo, de tal manera que tuvieran conciencia de realmente cuál es nuestra labor y de qué forma podríamos apoyarlos si se presentara una situación en concreto que consideran de preocupación en cuanto a las negociaciones.

María Solange Maqueo Ramírez: Sí creo que es un tema que debemos darle seguimiento, creo que es un tema súper relevante, sin embargo, bueno, la idea ahorita era meramente destacarles este tema, la preocupación de estas organizaciones sobre esta en específico y darle un poco de seguimiento para saber en qué están y cómo van, en la medida, a lo que podamos tener nosotros acceso ahí.

El siguiente asunto general es propuesta de fechas al INAI para se presente a los consejeros la metodología de evaluación del desempeño y presupuestación que el Instituto utiliza, con el propósito de que el Consejo cuente con mayores elementos para formular el Informe Anual sobre el desempeño del Instituto.

Aquí son dos cuestiones, por una parte el INAI nos hará favor de exponernos de manera breve cuestiones relacionadas con la metodología, y en segundo lugar creo que sí debemos ir pensando, evidentemente teniendo en la lógica de las comisiones quién podría

fungir de enlace con las áreas correspondientes del INAI para darle seguimiento a esto.

No olvidemos que es una atribución del Consejo, a través de la ley, y en ese sentido me parece que mientras mayor cercanía tengamos, mayor conocimiento propiamente tan directo, pues nos va a beneficiar prácticamente para un mejor ejercicio de nuestras atribuciones.

Así, entonces, le cedo la palabra para efectos de la exposición que nos ha de tener.

Cristopher Ballinas: Muchas gracias, Consejera Presidenta, consejeras, consejeros, gracias por recibirnos el día de hoy, estamos aquí, Cristopher Ballinas, Director de Evaluación; Alicia López, Subdirectora del área de Evaluación.

Les hemos pasado unos impresos que tenemos, donde estamos explicando el proceso de planeación que va a llevar el Instituto para su presupuesto y sus acciones y metas 2019.

Dentro de eso está considerado, como ustedes ven en su segundo punto, lo que es el proceso de evaluación, que es el que nos lleva el día de hoy, pero sobre todo mostrarles que son, desde que el INAI nace con la reforma del 2014, que es un proceso de mejora constante, que año con año se está revisando.

Y dadas las inquietudes que ustedes empezaron, tanto en agosto como en enero de querer participar de esto es que nosotros estamos aquí precisamente para explicarles brevemente este proceso.

Primero, que entiendan cuáles son los pasos que están ahí, es decir, hay un proceso de evaluación que culmina con lo que haya sucedido en 2017 y a partir de entonces comenzamos a presupuestar el siguiente año.

Entonces, empezamos primero con la parte de evaluación, seguimos después con unas mesas de desempeño, posteriormente, a raíz de lo que suceda con las mesas de desempeño está el proceso de presupuestación y que se incluyan aquellas mejoras que se hayan considerado y a partir de entonces aquí simple.

También está Alicia conmigo, que nos va a ayudar, sobre todo a describir más, sobre todo lo que esperamos en las mesas de desempeño que nos gustaría contar con ustedes, y segundo también que lo que estamos, porque ya les hicimos llegar una propuesta de la metodología de evaluación al Consejo Consultivo con los medios que tiene el Instituto, para que ustedes puedan participar de esto, tanto de la evaluación como de todo el proceso de análisis.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias.

Diana Cristal González Obregón: Intentaré ser muy breve, a raíz de lo extenso de la reunión.

Quiero comentarles que en nuestra metodología de evaluación buscamos siempre ver si los recursos del Instituto realmente se ejercieron para alcanzar las metas que se habían propuesto desde el inicio.

El instituto cuenta con un modelo de gestión para resultados transparentes, que es único para el Instituto, que tiene características particulares, en el que cada Unidad Administrativa tiene unas metas, una serie de actividades para ofrecer ciertos servicios y un propósito.

Este ejercicio se hace a partir de cada definición de actividad, pues porque tiene que ir acompañado de una meta y un presupuesto destinado a ella.

Entonces, durante la evaluación, grosso modo lo que hacemos es ver si los resultados alcanzados son congruentes con el presupuesto que se había designado a ello, ya con el ejercicio del gasto en sí, vemos en qué nivel se pudo cumplir con la planeación institucional y vemos si hay que hacer algunos ajustes, a raíz de esta metodología sus metas mejoran.

También revisamos año con año cuál es la calidad de los instrumentos de planeación para que estos se mantengan vigentes.

Entonces, con estas características comentarles que: entonces está íntimamente ligado el proceso de evaluación al siguiente ejercicio de planeación, a diferencia de otros lugares donde la evaluación ya corrió

por un lado y es difícil de repente retomar eso por los tiempos, hemos estado diseñando el proceso de forma tal que esté muy ligado, de forma que por eso, en el proceso que les mostramos, pues es importante ver que durante estas mesas se retoman estos elementos y se reflexiona sobre qué se tiene que modificar en la evaluación, qué retos hay, qué oportunidades hay y por lo tanto, durante estas mesas que los directores generales, junto con la Dirección General de Planeación y un representante de la Secretaría de la que forman parte, analizan estas recomendaciones para ver sobre cuáles van ya a formar un acuerdo específico para integrar o asumir en su matriz de indicadores de resultados del siguiente año.

Comentarles que estas matrices, otra vez reafirmar que tienen ya ligado un presupuesto, de esa forma es que queremos comentar la relevancia de que pudieran participar de alguna forma, una vez que nos designen el enlace correspondiente, la Comisión correspondiente, pues estar manifestarnos a la total apertura de explicar de forma más extensa el modelo para que pudiéramos tener esta vinculación constante durante todo el ciclo.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, de verdad, muchas gracias por el apoyo, muchas gracias por acercarse a nosotros.

Me parece que sí es una inquietud que sí es una inquietud que manifestamos propiamente desde el año pasado y de verdad, gracias infinitas por la recepción que tuvieron a la misma en la apertura en ese sentido.

No sí si quisiera mencionar quiénes podrían ser esos enlaces, de acuerdo a la Comisión correspondiente, porque aquí son dos Comisiones propiamente. Estaríamos hablando de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Organización y Desempeño, en cuyo caso, yo creo que los responsables de cada Comisión, deberían establecer o definir al interior de sus Comisiones quién consideran que debe fungir como enlace, o como propone el Consejero Khemvirg que sean directamente los responsables.

Consejero.

Víctor Samuel Peña Mancilla: Yo creo que lo más práctico es que seamos los responsables de las Comisiones en el entendido de que en algunas ausencias se pudiera presentar alguien más de la Comisión.

Khemvirg Puente Martínez: O en reuniones de trabajo o eso, no excluye que podamos asistir, decir, no es que nada más el Consejero va, etcétera, no, o sea, podemos asistir otros, pero digamos que el enlace propiamente serían los dos Consejeros.

María Solange Maqueo Ramírez: Responsables.

¿Sí?, ¿De acuerdo?

Consejero Fernando.

Fernando Nieto Morales: Yo, enfatizando el punto de que dada la naturaleza de las mesas en las que vamos a participar, sugeriría que fuera la participación de todos, definiendo los temas que se trate.

Y para no cargarle la mano a Víctor que está, el Consejero Víctor que está del otro lado del país, si quieren yo puedo acercar directamente el enlace con la dirección.

María Solange Maqueo Ramírez: Bueno, pues entonces ya les haremos llegar, yo creo los nombres, ah, perdón.

Víctor Samuel Peña Mancilla: No es comodidad, pero sí entonces quisiera destacar la participación aquí del amigo Fernando.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchas gracias.

Entonces así lo haremos, les hacemos llegar los nombres específicos, pero sí, me parece que efectivamente está abierta la posibilidad para cualquier Consejero o Consejera que quisiera participar en las mismas.

Pero sí, me parece muy conveniente un enlace con el que tenga esa comunicación, ese seguimiento también.

José Mario de la Garza Marroquín: Totalmente, de hecho, el enlace lo que nos va a permitir es tener la comunicación constante y todos están

invitados a lo largo del proceso, a participar, de hecho nos ayudaría mucho que participaran de esto, nos ayudaría, que nos hagan llegar el enlace correctamente les haremos llegar más detallado a todos, incluso, el calendario de las sesiones de las mesas.

María Solange Maqueo Ramírez: Ah, perfecto, sería importante.

Entonces, el enlace, bueno, ya de una vez, el enlace es el Consejero Fernando Nieto para esos efectos.

Tú nos mantendrás al tanto propiamente de las fechas, de las mesas y todo para efecto de poderle dar seguimiento desde otras comisiones.

Perfecto, muchísimas gracias.

Creo que ya concluimos, ah, no, nos falta la presentación del micrositio.

La presentación del micrositio para, este es un acto, bueno, como saben ya se dio a conocer el micrositio, ya es público, ya está disponible en redes; sin embargo, sí queríamos hacer por lo menos una exposición breve de qué, en qué consiste, qué pestañas tiene, cómo funciona y de alguna manera explicar brevemente de qué se trata y, bueno, para esos efectos le daría la palabra a la Consejera Denise Guillén.

Denise Guillén Lara: Muchas gracias, Presidenta.

Les quito cinco minutos, realmente la idea es enseñar muy brevemente y hacer el lanzamiento oficial en esta sesión respecto del micrositio.

Bueno, primero que nada quisiera agradecer y son bastantes las personas que hay que agradecer por la elaboración de este micrositio sin presupuesto y siendo unos cuantos, se ha logrado un gran trabajo.

Quisiera agradecer a los Comisionados del INAI, al Pleno, pero en especial a la Comisionada María Patricia Kurczyn, al Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, en particular a este último también por el último empujón que nos dio para poder terminarlo y el compromiso de estar constantemente actualizando el micrositio y asignando recursos para que esté actualizado el mismo.

Entonces, muchas gracias a los dos comisionados en particular.

También a Dirección General de Tecnologías de la Información, a cargo del ingeniero José Luis Hernández Santana, al enlace a la Dirección, en ingeniero Juan Carlos López Rivera, también a la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, a cargo de la licenciada Leticia Salas Torres, a los enlaces de la Dirección, el licenciado Rolan Aroldo Sánchez Morán y la licenciada Olga Carranco González. A la Secretaría Ejecutiva del INAI, a cargo del licenciado José de Jesús Ramírez Sánchez y al enlace de la Secretaría, a la licenciada Laura Orozco Domínguez.

A nuestro enlace del Consejo Consultivo, muchas gracias, la ponencia de la Comisionada Patricia Kurczyn y al licenciado Bruno Alejandro Patiño Rentería.

Finalmente, al Secretario Técnico del Consejo Consultivo del INAI, al licenciado Isaak Pacheco Izquierdo, gran trabajo, no me siento cómoda presentando todo el microsítio porque en realidad el trabajo es de él, no es mío, pero pues agradezco muchísimo todo el apoyo.

Y particularmente también me gustaría agradecer a todos los consejeros, muchas gracias por todas las adiciones que sugirieron, en especial también a nuestro nombrado responsable y jefe de comunicaciones, el licenciado Fernando Nieto Morales.

Bueno, ya una vez habiendo agradecido a todas estas personas que hacen posible el microsítio, se los enseño muy, muy rápido.

Básicamente ahorita está en la página de inicio, no sé si lo pudiéramos poner.

Bueno, se los voy platicando mientras podemos enseñarlo en la pantalla, en realidad es muy sencillo el microsítio, son cuatro, básicamente cuatro pestañas, la de inicio, la de normatividad, la de actividades y la de comunicación.

¿Cuál es el objetivo realmente del microsítio? Obviamente tener una atención directa y contacto directo con la ciudadanía, en realidad nosotros somos obviamente un Consejo Ciudadano, y lo que queremos

es estar cerca de la ciudadanía, entonces ese es nuestro principal interés, que sepa la ciudadanía qué estamos haciendo.

Entonces, básicamente dentro de las cosas que hemos hecho, no solo es el micrositio, sino también ya tenemos un correo electrónico para que la ciudadanía se pueda comunicar con nosotros, también tenemos ya un Twitter en el cual, obviamente, nos escriben y nos hacen comentarios respecto de nuestras publicaciones de Twitter.

También tenemos campos de llenado muy establecidos y muy escuetos respecto de la información que estamos pidiendo de contacto. Siendo congruentes con la protección de los datos personales, solo pedimos lo necesario que es el correo electrónico de quien nos está contactando, el mensaje y básicamente de qué asunto se trata, pero no pedimos más datos que esos, que son los del correo electrónico y de lo que se trata.

Y esto es en también en sintonía con nuestro objetivo de ser transparente, respecto de nuestras actividades.

Como ustedes podrán ver, del micrositio, también verán que tenemos accesos directos a Twitter, accesos directos a nuestras sesiones que van a estar ya está, perfecto.

Miren, rápido les enseño. Aquí está el banner, esta es la página de inicio, aquí está el banner, abajo, este banner va a cambiar, va a estar más bien en cada una de las sesiones, si me voy un poquito para atrás, si ustedes se van para abajo, aquí estamos el Consejo Consultivo, aquí estamos, pudiéramos entrar por ahí.

Como ven también está lo que se dice el *look field* de nuestra marca, que es Consejo Consultivo del INAI y nuestro banner.

Obviamente, aquí va a estar actualizado, dependiendo del día en que consultemos, esto es jueves 11 de abril.

Como ven, aquí vemos lo que les estaba comentando. Está en la página de inicio, dentro de inicio está quiénes somos, qué es el Consejo Consultivo, quiénes somos los Consejeros honoríficos y ahí les cuento, ahí están las biografías resumidas de cada uno de nosotros.

Le pido, por favor a los dos Consejeros que aún nos falta la información que eres tú Diana y José Mario, les pido por favor que nos puedan mandar a la brevedad su fotografía y para que la podamos subir y que quede completo nuestro Consejo Consultivo.

También está la historia en la historia están nuestros ex Consejeros, está Agustín y está Rafael, entonces ahí también viene la historia, bueno, me voy a meter a éste, está también las tomas de protesta de todos nosotros cuando lo hemos hecho.

Les enseño aquí, aquí estamos todos, pero nos faltan.

Entonces, si nos vamos también, aquí está la historia, aquí lo que les estaba comentando respecto de la atención y contacto, está muy resumido, muy escueto lo que les estamos pidiendo de información personal que realmente en realidad es sólo el correo electrónico, entonces, va en sintonía y es congruente con lo que nosotros queremos proteger, están aquí las comisiones también, están todas las comisiones y quiénes son los responsables y quiénes son los integrantes de cada comisión al día de hoy, obviamente.

Después, si nos vamos a la normatividad, está por atribuciones y el fundamento normativo, entonces, en atribuciones, bueno, aquí están nuestras atribuciones establecidas y en el fundamento normativo, pues obviamente son todo el fundamento normativo para nuestras actividades.

Aquí también se incluirá el Código de Ética también aunque no es el fundamento normativo pero haremos la aclaración que la Presidenta nos indicó que hiciéramos.

Respecto de las actividades, si se dan cuenta aquí, tenemos un apartado de opiniones, las opiniones que hemos emitido en el 2017 y en el 2018, también están los planes de trabajo de cada una de las comisiones, no me voy a meter a cada una de las comisiones, no me voy a meter a cada uno de los planes de trabajo.

Están los informes anuales, ahorita todavía no tenemos ningún informe anual, porque todavía no es el plazo establecido, todavía no llega ese plazo.

En las sesiones, como verán, están aquí cada una de las sesiones que hemos tenido para 2017 y 2018, se trata de sesión ordinaria o extraordinaria.

Y como verán también, muchísimas gracias a todos los presentes que nos ayudan con la versión estenográfica, vienen las versiones estenográficas, eso es muy útil también para la transparencia o para poder hacer análisis posteriores sobre lo que nosotros estamos aprobando, y las actas de las sesiones, obviamente.

Después, bueno, también muy importante el calendario de sesiones. Creo que algo que muchas veces se critica a los consejos consultivos es que no hay una claridad cuándo sesionan y que esté en lo oscuro y que no se mencione el día y a la mera hora se celebren sesiones.

Nosotros tenemos el compromiso de cada año, al principio de cada año poner las fechas tentativas, podrían cambiar por causas de fuerza mayor o cualquier solicitud de nosotros, pero ya se tienen todo el calendario de sesiones para que sea clave y para que todo mundo pueda asistir porque las sesiones son públicas, y en este sentido pues son videograbadas también.

Entonces, de cualquier forma, si la gente no lo pudiera ver el día y horario establecido, pues lo puede ver en la versión estenográfica, puede ver el acta o puede ver también el video.

Entonces, estamos muy abiertos y muy conectados.

Y, finalmente, aquí están los comunicados también respecto de cuando, son comunicados de prensa que pudiéramos encontrar que fueran ser relevantes, las transmisiones en vivo de YouTube, entonces también es muy útil para que pueda también accederlo y la foto galería y que iremos incluyendo más fotos cada vez que tengamos sesiones.

Entonces, como ven, la verdad es un trabajo bastante completo, creemos que recoge la mayoría de las sugerencias de cada uno de ustedes y creo que quedó un muy buen trabajo. Como se dice, esto es un trabajo en proceso, siempre podemos mejorar, siempre estamos abiertos, inclusive cuando alguien nos pueda contactar y nos pueda

algún tipo de sugerencias, veremos la posibilidad de hacerlo, porque ya una vez que está formada una plataforma es muy difícil cambiarla.

O sea, sí quisiera aclarar que cada cambio que se solicita es todo un proceso, pero creo que cumplió con el cometido de tener a la ciudadanía informada de todas nuestras actividades, como es el proceso de transparencia que tenemos que seguir.

Y nada más, por último, aquí están los tuits, como les comentaba, y aquí está nuestro mail, aquí está como les decía.

Entonces, bueno, esto es cuanto, Presidenta.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejera Denise, muchas gracias, y me uno, evidentemente, a todo el agradecimiento por este enorme esfuerzo que siempre se ve sencillo y a veces se pierde de vista todo el trabajar enorme que hay detrás de ello.

Muchas gracias a ustedes.

Muchísimas gracias a Isaak, muchas gracias al INAI.

Muchas gracias a todos aquellos que han colaborado de manera directa y con mucho esfuerzo en este proyecto, que sin duda alguna redundará en beneficio, espero de la sociedad en general para efecto de mantenerlos informados de qué se hace realmente, qué hacemos y hacia dónde vamos.

Con eso, bueno, concluimos esta Sesión Ordinaria y muchas gracias a todos por su asistencia.

Muchas gracias, evidentemente por todo el tiempo dedicado a todo este gran esfuerzo.

Gracias.

----- o0o -----

